PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 90., 22, 26, 26 Bis, 27, 28 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 90., 27, 28, 31, 32, 37, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 125, fracción VII, 130, fracción II, 141, 142 y 144 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una distribución más justa del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal a mi cargo, envió el 30 de abril de 2019 a la Cámara de Diputados para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Que la Cámara de Diputados verificó la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el 27 de junio de 2019 ese Órgano Legislativo aprobó el referido Plan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio Plan prevé como principios rectores: "Honradez y honestidad"; "No al gobierno rico con pueblo pobre"; "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; "El mercado no sustituye al Estado"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; "No puede haber paz sin justicia"; "El respeto al derecho ajeno es la paz"; "No más migración por hambre o por violencia"; "Democracia significa el poder del pueblo", y "Ética, libertad, confianza";

Que para atender los principales problemas y obstáculos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en la garantía, acceso, ejercicio y restitución de sus derechos, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como los sectores privado y social, es necesario instrumentar estrategias y acciones encaminadas a atender dichas problemáticas, lo cual abona a la recuperación del estado de derecho y el pleno respeto de los derechos humanos como se plantea en el Eje General 1 "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

Que conforme a lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, elaboró el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, conforme a los Ejes Generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y con la participación de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del citado Sistema, así como los sectores privado y social, así como de las niñas, niños y adolescentes; el cual contiene las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes, y

Que el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción VII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobó mediante el Acuerdo SIPINNA/02/VE/2020, el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 y, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Gobernación, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, darán seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como al cumplimiento de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, con base en las metas para el bienestar y parámetros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Gobernación, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes ejecutará y coordinará la ejecución de los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan a su cargo acciones puntuales previstas en el citado Programa, las ejecutarán con cargo al presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021.Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubon.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Eduardo Ramírez de la O.- Rúbrica.- El Secretario de Bienestar, Javier May Rodríguez.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, Roberto Salcedo Aquino.- Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela.- Rúbrica.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján.- Rúbrica.

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1.- Índice

- 1.- Índice
- 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios
 - 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes
 - 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes
 - 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos
 - 6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro
- 10.- Lista de dependencias y entidades participantes

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

El proceso de planeación de la Administración Pública Federal (APF) tiene su fundamento en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una distribución más justa del ingreso y la riqueza, permita el ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Para ello, el artículo 26 constitucional establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, a partir del cual se determinarán los objetivos de ésta. La planeación se sustentará en procesos de consulta amplios que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, la Ley de Planeación establece las disposiciones a partir de las cuales se llevarán a cabo las actividades de planeación, con la participación de los tres órdenes de gobierno y las diferentes instancias que lo conforman. El artículo 21 de dicha Ley prevé que, al inicio de cada administración se debe elaborar, aprobar y publicar el Plan Nacional de Desarrollo (PND) que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

Por otro lado, el 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual tiene entre sus objetos el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establecen los artículos 1o. y 4o. de la CPEUM.

En los artículos 125, fracción VII y 130, fracción II de la LGDNNA se señala la obligación de elaborar y aprobar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), programa de carácter especial, conforme al artículo 26 de la Ley de Planeación; y que contiene las políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores prioritarios en materia de ejercicio, respeto promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes.

En la elaboración del PRONAPINNA, se consideró la participación de niñas, niños y adolescentes, así como representantes del sector público, privado y social. Su ejecución estará a cargo de 55 dependencias y entidades de la APF, y su seguimiento y monitoreo a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA).

Los objetivos y estrategias prioritarias, así como las acciones puntuales del PRONAPINNA tienen como referente la Convención sobre los Derechos del Niño¹, ratificada por México el 21 de septiembre de 1990.

3.- Siglas y acrónimos

APF Administración Pública Federal

BIENESTAR Secretaría de Bienestar

CAS Centros de Asistencia Social

CDN Convención sobre los Derechos del Niño

CEMABE Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial

CENAPRED Centro Nacional de Prevención de Desastres

CFE Comisión Federal de Electricidad

CITI Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la

Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida

CNBP Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de la SEGOBCOFEPRIS Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

COMPREVNNA Comisión para Poner Fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y

Adolescentes

CONADEComisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

CONAGUAComisión Nacional del AguaCONAPOConsejo Nacional de Población

CONAPRED Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

CONAVI Comisión Nacional de Vivienda

CONAVIM Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPINNAMSCR Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y

Solicitantes de la Condición de Refugiados del SIPINNA

CTEIPIDNNA Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

CULTURA Secretaría de Cultura

ENADID Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

ENADIS Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENASJUP Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal **ENCODAT** Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco

ENDUTIH Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en

los Hogares

ENH Encuesta Nacional de los Hogares

ENIGH Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

ENIM Encuesta Nacional de los Niños, Niñas y Mujeres

¹ Disponible en: https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx

ENSANUT Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
ENTI Encuesta Nacional de Trabajo Infantil

FOVISSSTE Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado

FGR Fiscalía General de la República

GIPEA Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

IFT Instituto Federal de Telecomunicaciones

INFONAVIT Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INIFED Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INEA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

INM Instituto Nacional de Migración
INMUJERES Instituto Nacional de las Mujeres

INPI Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

INSPIRE Se refiere a siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

MEJOREDU Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

OADPRS Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PFPNNA Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

PND Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PRONAPINNA Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024

RNPED Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas

SALUD Secretaría de Salud

SICT Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEGOB Secretaría de Gobernación

SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEPSecretaría de Educación PúblicaSESIPINNASecretaría Ejecutiva del SIPINNASGCONAPOSecretaría General del CONAPOSFPSecretaría de la Función Pública

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIPINNA Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SNDIF Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
 SPR Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
 SSPC Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

STPS Secretaría del Trabajo y Previsión Social

TIC Tecnologías de la Información y Comunicación

TURISMO Secretaría de Turismo

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPM-SEGOB Unidad de Política Migratoria de SEGOB

UPMRIP

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la SEGOB

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

Para que México emprenda un verdadero cambio de rumbo, que permita romper con la inercia de bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad y pérdida de bienestar para las familias, es indispensable que el reconocimiento y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sea una prioridad de las políticas de desarrollo del país.

De conformidad con el artículo 5 de la LGDNNA, son niñas y niños las personas menores de doce años, y son adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años. En 2020, la población total de niñas, niños y adolescentes en México fue de 38.2 millones de personas, de los cuales, 50.7% son niños y adolescentes hombres y 49.3% son niñas y adolescentes mujeres. El mayor porcentaje reside en localidades urbanas: 28.7 millones (75.1%); en localidades rurales residen 9.5 millones (24.9%). Asimismo, 1.7 millones de 3 a 17 años son hablantes de lengua indígena, 2.6 millones tienen alguna limitación y 650 mil se consideran afrodescendientes (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI) ^{2.}

Por otro lado, la Medición de la Pobreza Multidimensional 2008-2018, presentada por el CONEVAL el 5 de agosto de 2019, señala que la pobreza es un problema persistente y éste es más agudo en el sureste del país y entre la población de los pueblos indígenas, de personas adultas mayores, la población con discapacidad y entre las niñas, niños y adolescentes.

En 2018, el 38.4% de la población adulta se encontraba en situación de pobreza y el 6.6% en pobreza extrema; mientras que el 49.6% de niñas, niños y adolescentes estaban en situación de pobreza y el 9.3% en pobreza extrema. Lo que refiere notables desigualdades.

Para atender los principales problemas y obstáculos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en la garantía, acceso, ejercicio y restitución de sus derechos, la LGDNNA establece en sus artículos 17, fracción III y 141 que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Nacional de Protección Integral, así como los sectores privado y social, y las propias niñas, niños y adolescentes, participarán en la elaboración y ejecución del PRONAPINNA.

Este instrumento de política pública observa para su elaboración, además, los principios rectores establecidos en el artículo 6 de la referida LGDNNA, como el interés superior de la niñez (ISN); la igualdad sustantiva, la no discriminación y la inclusión; la participación y la interculturalidad, entre otros.

Por otro lado, considerando que en términos generales, el PND 2019-2024 se ha propuesto no excluir a nadie del desarrollo nacional, y que los principios rectores "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", fundamentan que la acción pública se desempeñará con estricto apego al orden legal y en observancia a los derechos humanos de los grupos sociales que han sido excluidos y discriminados históricamente y de manera reiterada (entre ellos: niñas, niños y adolescentes), el presente Programa Especial alinea su propósito a dichos principios rectores. Asimismo, la agenda temática del SIPINNA, que estará articulada en este programa, contribuirá al cumplimiento de 13 subtemas de los 3 Ejes Generales del PND:

	Eje I. Política y Gobierno		Eje II. Política Social		Eje III. Economía
•	Cambio de paradigma en seguridad	•	Construir un país con bienestar	•	Cobertura de Internet para todo el país
•	Hacia una democracia	•	Desarrollo Urbano y Vivienda	•	Autosuficiencia alimentaria
	participativa	•	Derecho a la Educación	•	Ciencia y Tecnología
•	Migración: soluciones de raíz	•	Instituto Nacional de Salud	•	El deporte es salud, cohesión
•	Libertad e Igualdad		para el Bienestar		social y orgullo nacional
		•	Cultura para la paz, para el		

².-Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados

-

bienestar y para todos	

Situación vigente de niñas, niños y adolescentes

Como se verá en los siguientes apartados, son muchos y apremiantes los problemas que enfrenta este grupo poblacional. Entre aquellos que son considerados prioritarios y que serán atendidos a través de las estrategias y acciones puntuales establecidas en este programa, se encuentran los siguientes:

Problema público 1.- Niñas, niños y adolescentes en condición de vulneración por la falta de garantía y acceso a sus derechos humanos relacionados con la supervivencia.

Este problema será atendido a través del Objetivo Prioritario 1 del presente programa: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Principales Efectos Principales Causas Niñas, niños y adolescentes sin acceso a 7.0 niñas y niños de cada 1,000 nacidos vivos servicios de salud gratuitos y de calidad para murieron en los primeros 28 días de vida, garantizar su sano desarrollo integral en cada (INEGI, 20193). una de las etapas del ciclo de vida. Tabasco, Campeche, y Ciudad de México Niñas, niños y adolescentes que no cuentan con presentan la mayor tasa de mortalidad neonatal, una adecuada nutrición y acciones que (INEGI, 2019)4. promuevan estilos de vida saludables, que 12.9 niñas y niños de cada 1,000 nacidos vivos prevengan la desnutrición, el sobrepeso y murieron antes de cumplir un año, (INEGI, obesidad. 2018⁵). Falta de mecanismos que aseguren la Guerrero, Chiapas y Oaxaca presentan la mayor prevención y atención integral de los problemas tasa de mortalidad infantil, (INEGI, 2018)6. de salud mental y consumo de sustancias en El 23.9% de niñas, niños y adolescentes en niñas, niños y adolescentes. México sufre carencia por Ausencia de una estrategia integral y alimentación; niñas, niños y adolescentes multisectorial dirigida a la primera infancia, indígenas son el grupo más afectado por ésta, basada en atención especializada con énfasis en (CONEVAL, 20187). la salud, nutrición, educación y cuidados. La razón de mortalidad materna es de 34.5 Obstáculos que impiden que niñas, niños y defunciones por cada 100 mil nacidos vivos, adolescentes accedan y ejerzan sus derechos (SALUD, 20188). sexuales y reproductivos, así como el disfrute Las complicaciones relacionadas con pleno de su sexualidad, de acuerdo a su edad. embarazo, parto y puerperio son la sexta causa desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. de muerte en mujeres entre 15 y 24 años, (INEGI, 20179). 14.6% de las niñas, niños y adolescentes de 7 a 14 años han sentido depresión; en adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años la cifra se incrementa al 25.8%, (ENH, 2017¹⁰). La tasa de suicidios en la población de 10 a 17 años muestra una tendencia ascendente en el periodo de 2015 a 2019, al pasar de 3.8 casos por cada 100 mil personas de ese grupo de

 $^{^{3} \ {\}it Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadGeneral.asp}$

⁴ Ídem

⁵ Disponible en: https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000011&gen=146&d=n

⁶ Ídem

 $^{^{7} \ {\}tt Disponible\ en:\ https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx}\ .$

⁸ Disponible en: http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/

⁹ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadGeneral.asp

¹⁰ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2017/

Principales Causas	Principales Efectos
	edad, a 3.6 casos por cada 100 mil para el año 2019 ¹¹ .
	El consumo excesivo de alcohol en la población de 12 a 17 años presentó un incremento del 12.1% en 2011 a 15.2% en 2016. Asimismo, la droga ilegal de mayor consumo fue la marihuana con 2.6%, seguida de los inhalables y cocaína, ambas con una prevalencia de 0.6%, (ENCODAT, 2016 ¹²).
	 Se registra una disminución en los nacimientos de madres de 9 a 17, pero se advierte una tendencia creciente en la ocurrencia de nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años de edad (SALUD, 2020)¹³.

Problema público 2.- Niñas, niños y adolescentes en condición de vulneración por la falta de garantía y acceso a sus derechos humanos relacionados con el desarrollo.

Este problema será atendido a través del Objetivo Prioritario 2 del presente programa: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Principales Causas	Principales Efectos
 Niñas, niños y adolescentes sin acceso al Sistema Educativo Nacional o con riesgos para garantizar su permanencia, aprendizaje, participación y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como centros escolares con infraestructura y equipamiento inadecuado y entornos escolares que no garantizan una vida libre de violencia. Pobreza afecta en mayor medida a niñas, niños y adolescentes que a la población adulta. Prevalencia de entornos faltos de bienestar y medio ambiente que no es saludable para niñas, niños y adolescentes. Viviendas que carecen de calidad en los servicios. 	 adolescentes de 3 a 17 años no asistió a la escuela, (INEGI, 2020¹⁴). Niñas y niños de 3 a 4 años, así como niñas, niños y adolescentes con discapacidad registraron los mayores porcentajes de inasistencia escolar, (INEGI, 2020¹⁵). El mayor porcentaje de rezago escolar se presenta en educación media superior, con una Tasa de terminación del 63.6%, (SEP, 2018-2019¹⁶). En el año 2013, el 45.3% de escuelas públicas no contaban con drenaje y 26.2% sin

¹¹ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadGeneral.asp

 $^{\rm 16}$ Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx

¹² Disponible en: https://www.insp.mx/avisos/4585-encodat-2016.html

¹³ Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html

¹⁴ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados

¹⁵ Ídem

¹⁷ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/mapa/atlas/

¹⁸ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

Principales Causas	Principales Efectos
	porcentaje de personas adultas con las mismas carencias, (CONEVAL, 2018 ¹⁹).
	 10.7% de las viviendas rurales no disponen de agua entubada, (INEGI, 2020²⁰).
	 En el año 2018, el 15.5% de niñas, niños y adolescentes contaban con carencia por calidad y espacios de la vivienda, (CONEVAL, 2018²¹).
	 En 2018 se registran más de 9 millones de niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, el 29.8% era indígena, (CONEVAL, 2018²²).

Problema público 3.- Niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas y/o que han sido víctimas de delito, sin acceso a mecanismos efectivos para su protección especial hasta la restitución de sus derechos humanos.

Este problema será atendido a través del Objetivo Prioritario 3 del presente programa: Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.

Principales Causas Principales Efectos Debilitamiento de los entornos familiares que han generado que niñas, niños y adolescentes vivan separados de sus madres, padres, familias y/o de guienes ejercen su patria potestad, tutela (INEGI, 2015²³). o guarda y custodia. La cantidad de eventos de niñas, niños y Carencia de una política integral de protección integral a los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no

No se garantiza el Interés Superior de la Niñez en los procesos judiciales o administrativos que enfrentan niñas, niños y adolescentes, asimismo, no se cuenta con una política de protección integral a hijas e hijos de mujeres privadas de su libertad que viven con ellas en los centros de internamiento.

acompañados o en condición de refugiados.

- Rezago en la erradicación del trabajo infantil y falta de protección integral a los derechos de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
- Niñas, niños y adolescentes son víctimas de violencia (en cualquiera de sus formas),

- En 2015 había poco más de 33 mil niñas, niños y adolescentes usuarios residentes en algún Centro de Asistencia Social, y de 49 solicitudes de adopción recibidas, sólo 8 fueron concedidas
- adolescentes migrantes presentados ante las autoridades migratorias mexicanas ha crecido 792% del año 2010 al 2019 (UPM-SEGOB, 2020²⁴).
- 26.034 adolescentes inculpados ante Ministerio Público. 16.2% mujeres y 81.02% hombres (INEGI, 2019²⁵).
- 364 mujeres se encuentran privadas de su libertad con hijos menores de 6 años en alguno de los Centros de Reclusión del país (INEGI,2019²⁶).
- 7.1% de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años realizaba una ocupación no permitida (abajo de la edad permitida u ocupación peligrosa). Las entidades con los mayores porcentajes fueron Oaxaca, Puebla, Chiapas y Michoacán (INEGI, 2019²⁷).

²⁰ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados

²¹ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE pobreza 2018.aspx

²³ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/caas/2015/

²⁴ Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

²⁵ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2019/#Tabulados

²⁶ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2019/#Tabulados

 $^{^{27} \ {\}hbox{Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf}$

Principales Causas	Principales Efectos		
asimismo, enfrentan la falta de mecanismos efectivos para evitar su desaparición y/o	• 2,398 homicidios de niñas, niños y adolescentes (SESNSP, 2020 ²⁸).		
 privación de su vida. No se privilegia el derecho a la prioridad de niñas, niños y adolescentes ante las situaciones de emergencias naturales y sociales. 	 En 2020 se registraron 16,814 egresos hospitalarios de niñas, niños y adolescentes por lesiones por violencia; las lesiones por violencia psicológica y sexual son las más recurrentes (SALUD, 2020²⁹). 		
	 De 2010 a 2020 aumentó un 326.7% los casos de lesiones por violencia sexual en niñas y niños menores de 6 años (SALUD, 2020³⁰). 		
	 32 niñas y niños perdieron la vida durante los terremotos registrados en 2017 en nuestro país (UNICEF, 2018³¹). 		

Problema público 4.- Existencia de una cultura basada en el adultocentrismo que excluye a niñas, niños y adolescentes de las decisiones relacionadas a su desarrollo y bienestar, con actitudes estereotipadas por parte de las personas adultas, quienes justifican el no reconocimiento de derechos de esta población por ser "menores de edad", considerándolos como "incapaces" y afectando el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Este problema será atendido a través del Objetivo Prioritario 4 del presente programa: Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.

Falta de mecanismos de participación y de espacios en los que las niñas, niños y adolescentes puedan informarse, expresarse y emitir su opinión de manera sistematizada y con un seguimiento, para intervenir en la toma de decisiones sobre su bienestar y desarrollo, lo cual contribuiría a alcanzar el pleno ejercicio de sus derechos.

Principales Causas

- Niñas, niños y adolescentes no participan en la vida cultural de su país, ni tienen acceso a actividades artísticas, deportivas esparcimiento en condiciones de igualdad para su desarrollo integral.
- Los contenidos de los medios de comunicación públicos y privados, así como la difusión y

Principales Efectos

- 22.5% de niñas y niños entre 9 y 11 años, y 36% de adolescentes entre 12 y 17 años, considera que en México sus derechos se respetan poco o nada (ENADIS, 201732).
- Existen 23.4 bibliotecas públicas, casas y centros de cultura por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes. Las entidades con menor número: Quintana Roo, Guanajuato y Baja California (CTEIPIDNNA, 201633).
- Se cuentan con 3.1 museos por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes. Las entidades con menor número: Guerrero, Tamaulipas y México (CTEIPIDNNA, 2016³⁴)
- 75.3% de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años son usuarios de internet, (INEGI, 201935).
 - Del total de hogares que disponen de conexión a

²⁸ Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published

²⁹ Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_lesiones_gobmx.html

³⁰ Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_lesiones_gobmx.html

³¹ Disponible en:

https://www.unicef.org/mexico/media/916/file/El%20impacto%20de%20los%20terremotos%20en%20M%C3%A9xico%20en%20los%20ni%C3 %B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes:%20hallazgos%20y%20recomendaciones%20para%20dar%20una%20mejor%20respuesta. .pdf 32 Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/#Tabulados

³³ Disponible en: http://portales.segob.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Indicadores

³⁵ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/#Tabulados

Principales Causas	Principales Efectos
comunicación social carecen de perspectiva de derechos de niñez y adolescencia.	internet, el 9.0% corresponde a localidades rurales (ENDUTIH, 2019 ³⁶).
 Niñas, niños y adolescentes no tienen garantizado en su totalidad el acceso a las TIC, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida el de banda ancha e Internet. Asimismo, no cuentan con condiciones de seguridad para su navegación en 	 El 14% de niñas y niños ven televisión solas/os (abierta y de paga). En el caso de televisión abierta, el 41% lo hacen acompañados y el 39% en el caso de televisión de paga de los cuales los contenidos que ven no corresponden a su edad y desarrollo (IFT, 2018³⁷).
 Prevalencia de un servicio público en los tres órdenes de gobierno, carente de formación en derechos de niñez y adolescencia. 	 Niñas, niños y adolescentes registran un consumo mayoritario de telenovelas, programas unitarios, noticieros y programas clasificados solo para personas adolescentes o adultas, con lenguaje fuerte, situaciones de sexo y violencia de distintos tipos (IFT, 2018³⁸).
	 A pesar de contar con un amplio marco normativo que busca el cambio de paradigma para garantizar la protección integral y el reconocimiento pleno de la niñez y la adolescencia, los derechos de niñas, niños y adolescentes siguen siendo vulnerados, en muchos casos desde las instituciones y actores públicos y privados que se han instaurado para protegerles y garantizarles su ejercicio. Existen esfuerzos de profesionalización los cuales deberán ser ampliados, y que la perspectiva sea implementada en toda la APF, partiendo de

Para la identificación de estos problemas y la definición de los objetivos y estrategias prioritarias, así como de las acciones puntuales a través de las cuales se atenderán dichos problemas, entre los meses de marzo a septiembre de 2019 se llevó a cabo un proceso de consulta con diversos actores, incluidas niñas, niños y adolescentes, para incorporar sus opiniones y propuestas en el PND y el PRONAPINNA:

sensibilizar sobre la importancia de ésta.

- OpiNNA ¡Qué buen Plan!⁹⁹ El sondeo en línea permitió captar opinión y propuestas de un poco más de 146 mil personas entre 8 y 17 años.
- Foros Estatales "Los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la construcción para el Desarrollo", de los cuales se obtuvo la opinión in situ que fortaleció los hallazgos de OpiNNA. En este proceso participaron 672 niñas, niños y adolescentes y 739 personas adultas.
- Consulta con la Red Nacional de Adolescentes. 54 adolescentes y jóvenes con experiencias de participación previas y con una amplia visión crítica del estado de la situación que guardan la garantía de sus derechos humanos a través de un cuestionario en línea.

³⁶ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/#Tabulados

 $^{^{37} \ \}text{Disponible en: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/estudiosninosfinalacc.pdf}$

 $^{^{38} \ {\}it Disponible en: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/estudiosninosfinalacc.pdf}$

³⁹ OpiNNA (Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes), es un mecanismo permanente implementado por la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA, cuyo propósito es realizar sondeos de opinión a través de cuestionarios cerrados en línea, sobre el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Con los resultados se obtienen ideas y soluciones para acciones en política pública que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505543/opinna_reporte_Que__buen_plan.pdf.

 Mesas de Trabajo, en las que participaron 69 personas representantes de 52 instancias del sector público y sociedad civil. En éstas se revisó el diagnóstico de la situación de la niñez y adolescencia y se definieron las acciones puntuales del Programa.

El resultado de la consulta a niñas, niños y adolescentes, son los siguientes decálogos para la acción:

Principales propuestas de niñas y niños			Principales propuestas de adolescentes		
•	Quiero aprender más y mejor, pero con mejores profesores.	•	Seguridad en el lugar donde vivo, mi escuela y en mi trabajo.		
•	Necesito becas para mis cosas y gustos	•	Contar con una beca para cubrir mis		
•	Quiero estar seguro en la calle, en mi escuela y cuando juego.	•	necesidades. Más y mejorar las escuelas, en especial baños,		
•	Una casa con lo necesario para vivir.		salones y patios.		
•	Lugares para jugar: parques con juegos.	•	Contar con materiales para mi educación: laboratorios, computadoras.		
•	Lugares para reunirnos, hacer cosas y hacer amigos.	•	Mejores maestros para darnos clases: que nos traten y enseñen bien.		
•	Quiero hacer deportes y lugares para hacerlo.		Recursos para que mi familia no esté		
•	Tener una familia que me quiera y me cuide.		preocupada.		
•	Que mi familia tenga un trabajo bien pagado, para que no estén preocupados, no se peleen y	•	Lugares para reunirnos, usar nuestro tiempo y hacer amigos.		
	pasen más tiempo conmigo.		Practicar deportes y lugares para hacerlo.		
•	Usar Internet y tener equipos para mis cosas.	•	Oportunidades de empleo para el futuro.		
		•	Internet y equipos para todas y todos los jóvenes de mi edad.		

Las propuestas de las personas adultas se incorporaron también en las 143 acciones puntuales que conforman este Programa Especial.

De tal manera que los principales cambios esperados derivados de la implementación de este Programa son:

- Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso y ejercicio de sus derechos humanos relacionados con la supervivencia y el desarrollo;
- Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes cuando sea violentado alguno de sus derechos o han sido víctimas de delitos, y
- Generar un cambio cultural que garantice y proteja los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y su Interés Superior.

6.- Objetivos prioritarios

El PRONAPINNA 2021-2024 tiene como referente, para su diseño y elaboración (identificación y análisis de los problemas prioritarios, así como los objetivos y estrategias prioritarias y acciones puntuales), a las dimensiones de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Derechos humanos relacionados con la Supervivencia.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida y el Estado debe garantizarles todo aquello que les permita conservarla. La supervivencia incluye integralmente diversos derechos tales como el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de adicciones, el derecho a la identidad, y la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos.

Derechos humanos relacionados con el Desarrollo.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral. Los derechos que se consideran alineados al desarrollo son la educación, acceder a viviendas dignas en entornos de bienestar, y la preservación del medio ambiente saludable.

Derechos humanos relacionados con la Protección.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección integral de todos sus derechos, cuando se ha violentado alguno de sus derechos o no se han

garantizado los mecanismos para acceder a ellos, se habla de la protección especial, que consiste en el conjunto de políticas especiales destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y restituir los derechos violentados. Estos derechos incluyen la protección contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación, crueldad y abusos del sistema de justicia.

Derechos humanos relacionados con la Participación.- Niñas y niños tienen derecho a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024

- 1.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.
- 2.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.
- 3.- Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.
- 4.- Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.
- 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Niñas, niños y adolescentes se encuentran en condición de vulneración por la falta de garantía y acceso a sus derechos humanos relacionados con la supervivencia.

Servicios integrales de salud

Niñas, niños y adolescentes carecen de acceso a servicios de salud gratuitos y de calidad que garanticen su sano desarrollo. De acuerdo con el INEGI, en 2018 se reportó que de cada 1000 niñas y niños nacidos vivos, 12.9 murieron antes de cumplir un año⁴⁰.

La situación epidemiológica de las niñas, niños y adolescentes mexicanos refleja necesidades complejas de salud. En el país, la doble carga de enfermedad también se observa en este grupo poblacional, por un lado se registran elevados casos de enfermedades agudas infecciosas como las diarreicas, respiratorias y las asociadas a la desnutrición como la anemia; así como crecientes casos de enfermedades crónicas entre las que se encuentran los problemas que reflejan la interacción entre el ambiente, la conducta y aspectos genéticos, como la cardiopatía congénita, diabetes tipo 1, asma y cánceres específicos como la leucemia; el sobrepeso, la obesidad y malformaciones congénitas, junto con otros problemas como lesiones no intencionales, trastorno por déficit de atención, problemas de salud mental y del desarrollo.

A pesar de que la carencia por acceso a los servicios de salud ha disminuido en los últimos 10 años, de acuerdo con los datos del CONEVAL, en 2018 se registraron 5.6 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años sin acceso a servicios de salud, lo cual representó el 14.3% del total de esta población en el país⁴¹. En cuanto a la población indígena, datos del INEGI en el 2020, señalan que los porcentajes de la población de 3 a 17 años hablante de lengua indígena sin afiliación son aún mayores: Ciudad de México registra 49.0%, Zacatecas 45.1% y Nuevo León 41.4%⁴².

_

 $^{^{40} \ {\}it Disponible en: https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1\&ind=6300000011\&gen=146\&d=n.pdf} \\$

⁴¹ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

⁴² Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados

Seguridad alimentaria, malnutrición y obesidad

En México, la mala nutrición en niñas, niños y adolescentes, entendida como el bajo peso al nacer, la desnutrición crónica y el retardo en el crecimiento, las deficiencias de micronutrientes, el sobrepeso, obesidad y la lactancia materna subóptima son un problema de salud pública que puede causar daños irreversibles en la salud y el desarrollo físico y cognitivo de ellas y ellos. Según datos del CONEVAL del 2018, 23.9% de niñas, niños y adolescentes en México sufría carencia por acceso a alimentación; niñas, niños y adolescentes indígenas son el grupo más afectado por ésta⁴³.

La desnutrición crónica en personas menores de cinco años se redujo a casi la mitad entre 1988 y 2018, pasando de 26.9% a 14.2%; sin embargo, continúa siendo un problema de salud pública que afecta sobre todo a la población indígena y a población que se encuentra en pobreza y pobreza extrema. Por otro lado, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, el 33.4% de las niñas y 37.8% de los niños en edad escolar, así como el 41.0% de las adolescentes y 35.7% de los adolescentes presentaron sobrepeso y obesidad⁴⁴.

El sobrepeso, la obesidad en la niñez y adolescencia incrementan el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas en la vida adulta, y se asocian con menor calidad de vida y mortalidad prematura, además de afectar no sólo su desarrollo físico sino también el educativo y social. Por su parte, la desnutrición crónica deteriora la función cognitiva, el rendimiento escolar y se ha asociado con mayor mortalidad infantil. Además, las deficiencias de micronutrientes durante la gestación y en los primeros años de vida afectan el desarrollo neuronal y cognitivo, el crecimiento, la respuesta inmune y la salud en general. A largo plazo, la mala nutrición afecta la productividad y la generación de ingresos, con consecuencias negativas en la acumulación de capital humano y el desarrollo económico de un país. Una buena salud y un desarrollo sano exigen una dieta balanceada, actividad física y acceso a agua potable.

Salud mental y adicciones

La infancia y la adolescencia son etapas en donde ocurre el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales que proporcionan las bases para la salud física y mental. La falta de mecanismos que aseguren la prevención y atención integral de los problemas de salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes, genera problemas que impiden su desarrollo integral. Para las niñas, niños y adolescentes el suicidio no significa un simple deseo de morir, sino que se da como un recurso final para escapar de un gran malestar. Las niñas, niños y adolescentes se encuentran vulnerables a diversos cambios que pueden afectarles: cambios hormonales, incremento de responsabilidades, crisis familiares, entre otros. Es por ello que no se puede hablar de una sola causa y en ocasiones ciertos eventos solo ocurren como detonantes (Humanium, s/a)⁴⁵.

De acuerdo al INEGI, en 2020 sucedieron 641 fallecimientos por lesiones autoinfligidas del grupo de niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años, lo anterior representa una tasa de 3.6 fallecimientos por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes, situación que ha permanecido prácticamente sin cambios desde 2014 donde se encontraba en 3.7. Por sexo, la tasa en hombres de 10 a 17 años se encuentra en 4.2 por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes, mientras que, para las mujeres de estas edades, fue de 2.9 por cada 100 mil (INEGI, 2020)⁴⁶.

A nivel mundial, se estima que entre el 10 y 20% de niñas, niños y adolescentes experimenta algún trastorno mental, México no es la excepción. De acuerdo con la Encuesta de Salud Mental en Adolescentes de México, uno de cada once adolescentes ha sufrido un trastorno mental grave y uno de cada cinco un trastorno de gravedad moderada. Los padecimientos más frecuentes son los trastornos de ansiedad, seguidos por los de control de impulsos, consumo de sustancias y del estado de ánimo.

Por otro lado, los resultados de la ENCODAT 2016⁴⁷ señalan que, el inicio de consumo experimental de sustancias psicoactivas ocurre en edades tempranas (niñez o adolescencia) lo que representa un grave riesgo, debido a que afecta al cerebro que está en proceso de desarrollo, incrementando significativamente la probabilidad de desarrollar un proceso adictivo y exponiéndolos a conductas de riesgo. A pesar de la discapacidad asociada a estos padecimientos, menos del 14% de las y los adolescentes con trastornos

⁴³ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

⁴⁴ Disponible en: https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf

⁴⁵ Disponible en: https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/salud/suicidio-infantil/

 $^{^{46} \ {\}tt Disponible\ en:\ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/suicidios 2020_Nal.pdf}$

⁴⁷ Disponible en: https://www.insp.mx/avisos/4585-encodat-2016.html

mentales reciben tratamiento, su angustia mental no se reconoce y sin intervención aumenta la vulnerabilidad para presentar dificultades personales, escolares, familiares y sociales, además de que la presencia de trastornos mentales como la depresión y el uso de sustancias se han asociado con consecuencias letales como la muerte por suicidio en adolescentes y adultos jóvenes.

Los resultados de la ENCODAT 2016 muestran que el consumo excesivo de alcohol en el último año en la población de 12 a 17 años presentó un incremento estadísticamente significativo, de 12.1% (1.6 millones) en 2011 a 15.2% (2.1 millones) en 2016, mostrando diferencias significativas en el caso de las mujeres con 8.6% (571 mil) en 2011 a 14.9% (1.05 millones) en 2016; la tendencia se mantuvo estable para los varones. La misma encuesta muestra un incremento significativo en el consumo de drogas ilegales en el último año en la población adolescente de 2011 a 2016, el número de consumidores pasó de 207 mil (1.5%) a 414 mil (2.9%). La droga ilegal que presentó la prevalencia más alta de consumo último años fue la marihuana (2.6%) seguida de los inhalables y cocaína (0.6%).

Primera Infancia

La primera infancia es la etapa en la que niñas y niños experimentan profundos y rápidos cambios, ya que progresan en sus capacidades elementales para la supervivencia, al dominio de habilidades complejas tanto físicas, emocionales, psíquicas, así como cognitivas y sociales. Las experiencias durante los primeros años de vida moldean el desarrollo del cerebro, así como de las actitudes, capacidades, emociones y habilidades. A pesar de esto, hoy en día las niñas y niños en la primera infancia no tienen garantizados de forma integral y efectiva sus derechos de supervivencia, educación inicial y preescolar, protección, participación y una vida libre de violencia, debido a que persiste un conjunto de retos en las políticas, programas y servicios públicos de atención de distintos tipos y alcances. Prueba de ello, son datos de 2019, que reportan 7.0 niñas y niños de cada 1,000 nacidos vivos, que murieron en los primeros 28 días de vida (SALUD, 2019)⁴⁸.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de niñas y niños, desde la primera infancia, es importante para la construcción de sociedades prósperas, las personas sanas son la base de las economías saludables; por ello, se considera la pertinencia de contar con un programa especial para la atención de esta población.

Derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo adolescente e infantil

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) se refiere al embarazo en adolescentes como un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género; se trata de un tema de proyecto de vida, de educación, de salud, pero sobre todo de respeto a sus derechos humanos, a su libertad y a su desarrollo. Es motivo de preocupación, no solo por los riesgos que tiene una fecundidad precoz para la salud de la madre y su descendencia, sino también porque limita las oportunidades de desarrollo personal de hombres y mujeres, ya que tienen importantes implicaciones socioeconómicas para sus trayectorias de vida.

En el año 2020, de los 113,983 nacimientos cuyas madres tenían entre 9 y 17 años, 106,338 correspondieron a adolescentes de 15 a 17 años, disminuyendo en 26.5% respecto al 2013; y 7,645 correspondieron a niñas y adolescentes de entre 9 y 14 años, lo que equivale al 6.7% del total de nacimientos de madres de 9 a 17 años, disminuyendo en 8.0% con respecto al año 2013 (SALUD, 2020)⁴⁹.

Los factores determinantes del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años son complejos, el documento "Análisis de Causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años" elaborado por el Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Adolescentes y Niñas Menores de 15 años del GIPEA, establece cuatro causas inmediatas asociadas al embarazo en este grupo: violencia sexual, matrimonio infantil, falta de Educación Integral en Sexualidad (EIS) y ejercicio no planeado de la sexualidad.

Por lo que corresponde al grupo etario de 15 a 19 años, el estudio "Educación Sexual Integral: cobertura, homogeneidad, integralidad y continuidad en escuelas de México", publicado por Salud Pública de México en 2017 y realizado a adolescentes de 15 a 18 años, destaca el hecho de que la mayoría no conocen sus derechos sexuales y reproductivos: sólo el 27.5% sabe que tiene derecho a recibir anticoncepción de

⁴⁸ Disponible en: http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/

⁴⁹ Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html

emergencia y 54.5% sabe que tiene derecho a recibir EIS. Asimismo, 52.9% sabe que tiene derecho a recibir condones y sólo 42.9% identifica que a cualquier edad pueden decidir cuándo tener hijas/os. En contraste, 33.7% sabe que tiene derecho a tener relaciones sexuales sólo cuando lo desee y 21.3% identifica que tiene derecho a buscar una vida sexual placentera.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Niñas, niños y adolescentes se encuentran en condición de vulneración por la falta de garantía y acceso a sus derechos humanos relacionados con el desarrollo, esta ausencia genera los siguientes efectos:

Educación

En el año 2020, el 16.4% de niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años no asistió a la escuela (INEGI, 2020⁵⁰). La reciente reforma constitucional en materia educativa aprobada en mayo de 2019, impulsa que niñas, niños, adolescentes y jóvenes tienen derecho a su inclusión al Sistema Educativo Nacional desde la enseñanza inicial hasta la superior.

La SEP informó que para el ciclo escolar 2018-2019, se muestran avances en la cobertura con una tasa de escolarización en educación primaria y educación secundaria (de 98.7% y 84% respectivamente⁵¹); sin embargo, el UNICEF señala que por lo que corresponde a la población de cero a tres años, sólo el 1.4% tiene acceso a programas de educación inicial escolarizada⁵²; a su vez, el INEGI en el año 2020 señaló que niñas y niños de 3 a 4 años, con discapacidad registraron los mayores porcentajes de inasistencia escolar.⁵³

Por lo que corresponde a la infraestructura y equipamiento adecuados, datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) de 2013 señalan que en nivel primaria el 20% del alumnado asistía a escuelas públicas sin servicios básicos; y en nivel secundaria, 20% del alumnado asistió a inmuebles que no cuentan con servicios básicos, es decir, el 45.3% de escuelas públicas no contaban con drenaje y 26.2% sin abastecimiento de agua de la red pública. En el caso de niñas y niños que asisten a escuelas indígenas para recibir educación primaria, uno de cada cuatro de ellos cuenta con los servicios básicos y poco más de uno de cada diez tiene infraestructura adecuada. Respecto al alumnado de escuelas comunitarias, solo una/o de cada diez asiste a escuelas que cuentan con los servicios básicos y solo 5% a inmuebles con la infraestructura educativa adecuada para impartir clase.

Por otro lado, el mayor porcentaje de rezago escolar se presenta en educación media superior, con una Tasa de terminación del 63.6% (SEP, 2018-2019⁵⁴), mientras que la eficiencia terminal a nivel nacional para el ciclo 2018-2019 fue de 64.2%, la cual aumento 0.3 puntos porcentuales con respecto a lo registrado en el ciclo escolar 2017-2018 (63.9%⁵⁵); el porcentaje de abandono escolar para el ciclo 2018-2019 fue de 12.9% a nivel nacional. En ese sentido, se puede señalar que dentro de las principales causas de abandono de la educación media superior en el año 2012 se encontró que: 36.4% fue por falta de dinero (para útiles, pasajes o inscripción), 7.8% porque le disgustaba estudiar, 7.2% considera que trabajar es más importante; 7.1% por problemas para entender a las y los maestros; 4.7% porque se embarazó, embarazó a alguien o tuvo una/un hija/o y 3.4% porque se casó (Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, 2012⁵⁶).

Por otro lado, la información del CONEVAL señala que la cantidad de docentes es insuficiente, ya que México presenta una razón de alumnos por docente de 34, mientras que el promedio de la OCDE es 13⁵⁷.

La violencia escolar es un problema a nivel nacional que afecta a 4 de cada 10 niñas, niños y adolescentes. Datos de la SEP para el ciclo 2018-2019⁵⁸ señalan que el 34.4% de las niñas reporta que al menos una vez le ha pegado un niño. En nivel secundaria, una de cada cuatro adolescentes reporta haber

 $^{56} \ {\tt Disponible\ en:\ https://www.sep.gob.mx/es/sep1/educacion_media_superior}$

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos Sociales/Dosieres Derechos Sociales/Retos Derecho Edu.pdf

⁵⁰ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados

⁵¹ Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx

⁵² Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf

⁵³ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados

⁵⁴ Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx

⁵⁵ Ídem

⁵⁷ Disponible en:

⁵⁸ Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx

sido agredida o golpeada por un hombre; al 15% la han tocado o han tratado de tocar su cuerpo y al 3.5% la ha molestado o ha sido acosada por algún docente. En el caso de nivel medio superior, 20.6% afirma haber sufrido acoso escolar y el 25.5% del alumnado declara que algún espacio de la escuela le infunde temor.⁵⁹

De acuerdo con el CONEVAL, las principales brechas en el ejercicio del derecho a la educación son las siguientes⁶⁰:

- La tasa de asistencia a la escuela para la población indígena es menor en comparación con las tasas que presenta la población no indígena, 98% en primaria; 88.3% en secundaria y 63.9% en media superior.
- 48.7% de la población con discapacidad tiene rezago educativo en comparación con 15% de las personas sin discapacidad.
- Entre las razones de niñas, niños y adolescentes para trabajar, destaca que el 22.3% lo hizo "para pagar su escuela y/o sus propios gastos".

Niñas, niños y adolescentes en situación de Pobreza

En 2018 CONEVAL señaló que el 38.4% de la población adulta se encontraba en situación de pobreza y el 6.6% en pobreza extrema; mientras que el 49.6% de niñas, niños y adolescentes estaban en situación de pobreza y el 9.3% en pobreza extrema⁶¹.

La Medición de la Pobreza Multidimensional 2008-2018, presentada por el CONEVAL, señala que la pobreza es un problema persistente y éste es más agudo en el sureste del país y entre la población de los pueblos indígenas y afrodescendientes, adultos mayores, la población con discapacidad y entre las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, el CONEVAL señala que 2.9 millones de niñas, niños y adolescentes tienen rezago educativo (7.3% de la población); 5.6 millones, carencia por acceso a los servicios de salud (14.3%); 24.1 millones, carencia por acceso a la seguridad social (61.1%); 9.4 millones, carencia alimentaria (23.9%); 6.1 millones, carencia por calidad y espacios en la vivienda (15.5%); y 9.2 millones carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (23.4%)⁶².

Al comparar los porcentajes de carencias entre niñas, niños y adolescentes y personas mayores de 18 años, CONEVAL señala también que las mayores desigualdades se presentan en: acceso a la seguridad social (61.1% en niñas, niños y adolescentes y 55.5% en personas mayores de 18 años), acceso a la alimentación (23.9% y 18.8%, respectivamente), calidad y espacios de la vivienda (15.5% y 9.0%, respectivamente), y acceso a los servicios básicos en la vivienda (23.4% y 18.1%, respectivamente)⁶³.

Entornos de bienestar y preservación del medio ambiente saludable

El CONEVAL señala que en 2018 el 15.2% de niñas, niños y adolescentes contaba con carencia por calidad y espacios de la vivienda⁶⁴.

Por lo que corresponde a la contaminación del aire, a nivel nacional se estima que en 2016 alrededor de 31,141 muertes fueron atribuibles a la contaminación del aire, cifra que representa 4.7% del total de muertes en ese año⁶⁵.

De acuerdo al INEGI en los resultados intercensales, los residuos sólidos urbanos son un importante generador de gas metano, uno de los gases de efecto invernadero que contribuye al calentamiento de la temperatura global de la Tierra: 85.9% de las viviendas dispusieron sus residuos mediante el sistema público de recolección; la falta de un sistema de recolección adecuada de residuos puede conducir a que se

⁶⁰ Disponible en:

 $https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Edu.pdf$

⁵⁹ Ídem.

⁶¹ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE pobreza 2018.aspx

⁶² Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

⁶³ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

⁶⁴ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Derecho_Viviendia.aspx

 $^{^{65} \} Disponible \ en: \ https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Medio_Ambiente_2018.pdf$

depositen en barrancos, ríos u otras áreas naturales, generando una mayor contaminación de suelos y mantos acuíferos⁶⁶.

México es uno de los países más vulnerables ante los efectos del cambio climático, eventos catastróficos como sequías y lluvias torrenciales productos de éste, incrementan las condiciones de riesgo en niñas, niños y adolescentes, sobre todo en quienes viven en hogares en situación de pobreza.

Viviendas dignas

En el año 2018 había 9.2 millones (29.8%) niñas, niños y adolescentes que pertenecía a población indígena con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, como agua potable, saneamiento y electricidad, dan una pauta del entorno en que niñas, niños y adolescentes se desarrollan, así como un panorama de los obstáculos que enfrentan para alcanzar acceso y mejoras en materia de salud, educación y abatimiento de la pobreza⁶⁷.

El porcentaje de población menor de 18 años que disponía de agua entubada dentro de la vivienda en el año 2015 a nivel nacional era del 93.1; este porcentaje disminuye con respecto a la población hablante de lengua indígena y a la afrodescendiente, con un 77.8 y 89.9% respectivamente. La falta de agua potable y las prácticas inadecuadas de higiene y saneamiento inciden negativamente en la prevención de enfermedades gastrointestinales, como la diarrea⁶⁸.

En el año 2018 había 9.2 millones (23.4%) niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda: agua potable, drenaje, electricidad y combustible para cocinar. Las estimaciones de CONEVAL muestran que las carencias de acceso a los servicios básicos en la vivienda son mayores en la población menor de 18 años en comparación con la población de adultos (24.8% contra 19.5%), lo cual significa que los hogares con niños, niñas o adolescentes tienen mayores probabilidades de encontrarse en situación de pobreza⁶⁹.

En 2015 las viviendas con características constructivas adecuadas (pisos, muros y techos de materiales resistentes), que habitaba la población de 0 a 17 años era de 72.8%; en niñas, niños y adolescentes afrodescendientes se reduce a 66.6%; y en población indígena a 28.2%⁷⁰.

La contaminación del aire al interior de las viviendas por el uso de biomasa y carbón para la calefacción y la cocina es especialmente peligrosa para la salud. Las mujeres, niñas y niños, así como la población indígena, se identifican como los principales afectados. En 2016, 42.5% de las viviendas indígenas cocinaban con leña y carbón y no tenían chimenea; en contraste, solo 7.6% de las viviendas no indígenas estaban en esa condición⁷¹.

Cabe destacar la importancia de que niñas, niños y adolescentes cuenten con espacios y divisiones que brinden privacidad y permitan el desarrollo familiar armónico, brindándoles seguridad, protección, intimidad y que contribuya a su bienestar.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.

Niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social

La permanencia de niñas y niños en Centros de Asistencia Social ha demostrado efectos negativos en su crecimiento, pues se ha comprobado que, a mayor tiempo de estancia en un albergue, menor es su expectativa de desarrollo. De acuerdo con el Censo de Alojamientos de Asistencia Social, en el año 2015 había 33,118 niñas, niños y adolescentes usuarios residentes en alguno de los alojamientos; en los cuales el 50.7% eran hombres y el 49.3% eran mujeres. Asimismo, el 39.1% tenían entre 0 y 9 años y el 60.9% tenían entre 10 y 17 años.

Adopciones

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados y a desarrollarse en su familia de origen, cuando ello no sea posible o sea contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta. De

⁶⁶ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados

⁶⁷ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

⁶⁸ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados

⁶⁹ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

 $^{^{70} \ {\}it Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/\#Tabulados}$

 $^{^{71}\, \}text{Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Medio_Ambiente_2018.pdf$

acuerdo con los reportes de adopción del SNDIF, en el año 2020, de 29 solicitudes recibidas, se concedieron 11 adopciones nacionales.

Hijas e hijos de Mujeres Privadas de su Libertad

En el país, la edad de las niñas y niños que viven con sus madres en reclusión oscila entre los 0 y 6 años de edad, pero es a partir de la publicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal del año 2016, que la edad se ha modificado hasta los 3 años para el caso de que hayan nacido durante el internamiento de sus madres, y podrá solicitarse su ampliación al Juez de Ejecución en el caso de que la hija o el hijo tuviera una discapacidad que requiriera los cuidados de la madre.

De conformidad con el INEGI, en 2019 se registraron 364 mujeres privadas de su libertad con hijos menores de 6 años viviendo con ellas en alguno de los Centros de Reclusión del país⁷². En total existen 356 Centros de Reclusión, de esos, 194 son exclusivos para mujeres y sólo uno es federal, el Centro Federal de Readaptación Social Número 16 CPS Femenil-Morelos (CEFERESO No. 16 CPS Femenil-Morelos), en cual se encontraban al 6 de junio de 2018, 1,019 mujeres y 4 personas menores de 3 años viviendo con ellas.

Niñas, niños y adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado

De acuerdo con la UPMRIP, en 2019 se registraron 52 mil 147 eventos de niñas, niños y adolescentes migrantes presentados ante las autoridades migratorias de México, de los cuales 21,141 pertenecen al grupo de 12 a 17 años y 31,006 al grupo de edad de 0 a 11 años. Conforme a la misma fuente, el grupo de 12 a 17 años es en el que se presenta la mayor proporción de adolescentes que viajan en condición de no acompañados con el 23.1%, mientras que del grupo de 0 a 11 años que viajan no acompañados fue de 12.1%. Asimismo, las cinco entidades federativas con la mayor cantidad de eventos de niñas, niños y adolescentes presentados fueron Chiapas, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas y Oaxaca ⁷³.

Por lo que se refiere a los datos preliminares del 2020 se tiene:

- Se registraron 11 mil 514 eventos de niñas, niños y adolescentes migrantes presentadas/os ante las autoridades migratorias de México, de los cuales el 64.2% fueron hombres y el 35.8% mujeres.
- 6,810 viajaban acompañadas/os (59.1%) y 4,704 No acompañadas/os (40.1%).
- De quienes viajaban No acompañadas/os, la mayor proporción fue de adolescentes de 12 a 17 años (91.9%).
- Los países de procedencia son principalmente Honduras, Guatemala y El Salvador.
- Las cinco entidades federativas con la mayor cantidad de eventos de niñas, niños y adolescentes presentados fueron Chiapas, Tamaulipas, Tabasco, Veracruz y Sonora⁷⁴.

Adolescentes en conflicto con la ley

Según datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal del INEGI, en el año 2019 se registraron 26,034 adolescentes de 12 a 17 años inculpados ante el Ministerio Público; 1,132 adolescentes privados de su libertad; 5,266 procesados en los órganos jurisdiccionales; y, 976 sentenciados. En todos los casos, el porcentaje de hombres es mucho mayor que el de las mujeres.

Por otro lado, la ENASJUP 2017 del INEGI, la cual tiene como propósito conocer sobre la situación de las y los adolescentes en conflicto con la Ley, señala que el 68.8% de las y los adolescentes sufrió violencia psicológica durante la detención y en el 5.9% de los casos le hicieron daño a su familia. Entre los principales delitos por los que la población de adolescentes cumplió una medida de sanción o estuvo en proceso de recibirla en el sistema de justicia penal durante el 2017 se encontraban robo (37.8% y 28.8%, respetivamente), homicidio (16.8% y 13.7%, respectivamente) y violación (12.5% y 18.3%, respectivamente).

La ENASJUP señala también que el 89.2% de las y los adolescentes en el sistema de justicia penal con medida de internamiento siguió estudiando como parte de las actividades de su medida; 15.3% se sintió inseguro dentro del Centro de Internamiento y 10.4% se sintió inseguro en su dormitorio; y 31.3% fue víctima de algún delito dentro del Centro de Internamiento: 84.9% fue víctima de robo de objetos personales, 42.6% sufrió lesiones y 13.3% fue víctima de extorsión.

Trabajo infantil y adolescente

_

⁷² Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/

 $^{^{73} \ {\}tt Disponible\ en:\ http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos}$

⁷⁴ Ídem.

El trabajo infantil es un fenómeno asociado a diferentes dimensiones de la pobreza, por lo que las estrategias para su erradicación no deben reducirse tan solo a trasferencias monetarias. Las acciones deben sustentarse en intervenciones integrales que fortalezcan el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes para erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes que trabajan, para que las actividades que desarrollan las realicen en condiciones dignas y con estricto respeto a sus derechos.

De acuerdo con los datos de la ENTI 2019, el total de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que se encontraban realizando trabajos u ocupaciones pasó de 2.5 millones a 2.1 millones entre 2015 y 2019. En ese mismo año, del total de niñas, niños y adolescentes en trabajos u ocupaciones no permitidas, 29.2% se encontraba en actividades agropecuarias, lo cual representó una disminución cercana al 2.0% de este indicador entre 2015 y 2019.

Vida Libre de Violencia

La CDN señala en su artículo 19 que "Los Estados Parte adoptaran todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, un representante legal o cualquier otra persona que lo tiene a su cargo".

En México destaca entre las diversas formas de violencia contra la niñez y la adolescencia la "disciplina violenta"; 5 de cada 10 niñas, niños o adolescentes de 0 a 14 años ha experimentado algún tipo de "disciplina violenta" por personas miembros de su hogar (ENSANUT 2018-19), entre las que se incluyen, en primer lugar, agresiones psicológicas, seguidas por castigos físicos, y castigos físicos severos, lo anterior, pese a que existe una marcada tendencia de padres, madres y tutores a valorar que la violencia y las agresiones: no son un método adecuado de disciplina.

De acuerdo con el Informe Anual 2018 de UNICEF, 6 de cada 10 mujeres adolescentes de entre 15 y 17 años han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, física, sexual o económica a lo largo de su vida. En 2014 alrededor de 23 mil adolescentes de 12 a 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual, incluyendo acoso, tocamientos y actos sexuales no consentidos, el primer lugar de los agresores corresponde a los familiares e integrantes del hogar (23%), el segundo a las personas desconocidas (15%) y el tercero a las parejas o novios o novias (14%), (Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, 2014). En cuanto al tema de violencia en las escuelas, entre las principales formas de agresión en este entorno se encuentran golpes, patadas, puñetazos (56%) y agresiones verbales (44%) (ENSANUT, 2012). Asimismo, se estima que, a nivel nacional, 30.4% de la población de 12 a 19 años vivió alguna forma de ciberacoso durante 2019 (Módulo sobre Ciberacoso del INEGI, 2019).

Por otro lado, de acuerdo con datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), al mes de abril de 2018 se encontraban en calidad de extraviadas, desaparecidas o no localizadas, 6,516 niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años; el 59.3% eran niñas y adolescentes mujeres. ⁷⁵

Considerando la complejidad de analizar y atender la violencia que se ejerce contra este grupo etario, la Organización de las Naciones Unidas ha propuesto la utilización de INSPIRE, que son siete áreas estratégicas integrales: Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; Normas y valores; Seguridad en el entorno; Padres, madres y cuidadores reciben apoyo; Ingresos y fortalecimiento económico; Respuesta de los servicios de atención y apoyo; y Educación y aptitudes para la vida. Estas estrategias son retomadas por la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez, a la cual México se adhirió como país pionero y que en su conjunto han marcado la ruta de trabajo de la COMPREVNNA.

Protección Civil

La infancia es un grupo particularmente vulnerable ante los desastres naturales y emergencias, sobre todo aquellas y aquellos que viven en hogares en situación de pobreza. Los desastres naturales tienen efectos negativos en su salud física debido a la escasez de alimentos o agua, a la exposición a enfermedades y a riesgos de maltrato o abuso. Adicionalmente, dos terceras partes del territorio nacional tienen un riesgo sísmico significativo. Después de los dos terremotos de septiembre de 2017, 320 municipios fueron declarados en estado de emergencia: 118 en Chiapas, 16 en la Ciudad de México, 33 en Morelos, 41 en Oaxaca y 112 en Puebla. Los terremotos causaron la muerte de 369 personas, entre ellos 32 niños y niñas (UNICEF, 2018⁷⁶).

_

⁷⁵ Disponible en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped

 $^{^{76} \ \} Disponible\ en:\ https://www.unicef.org/mexico/media/321/file/Informe\%20a\%20un\%20a\%C3\%B1o\%20de\%20los\%20sismos.pdf$

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.

Ante la existencia de una cultura basada en el adultocentrismo que excluye a niñas, niños y adolescentes de las decisiones relacionadas a su desarrollo y bienestar, con actitudes estereotipadas por parte de las personas adultas, quienes justifican el no reconocimiento de derechos de esta población por ser "menores de edad", considerándolos como "incapaces" y afectando el pleno ejercicio de sus derechos, ha provocado como efecto que las políticas del Estado mexicano no reflejen las necesidades y deseos que sobre sus trayectorias de vida buscan definir los sujetos de derecho, y sí, en la gran mayoría sea el de los adultos responsables de ellas y ellos.

Algunos datos que dan cuenta de esta situación, es que 22.5% de niñas y niños entre 9 y 11 años, y 36% de adolescentes entre 12 y 17 años, considera que en México sus derechos se respetan poco o nada, ENADIS, 2017. Otro factor que potencia esta situación es la falta de bibliotecas públicas, casas o centros de cultura, ya que existen solo 23.4 de ellas por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes. Las entidades con menor número: Quintana Roo, Guanajuato y Baja California, (CTEIPIDNNA, 2016 ⁷⁷). En cuanto a museos, se tienen 3.1 museos por cada 100 mil personas menores de 18 años. Las entidades con menor número: Guerrero, Tamaulipas y Estado de México, (CTEIPIDNNA, 2016 ⁷⁸).

En cuanto al acceso de niñas, niños y adolescentes a contenidos de medios, se tiene registro de que la mayoría son determinados por sus cuidadores, tal como muestran los siguientes datos: 75.3% de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años es usuaria de internet, (INEGI, 2019⁷⁹), pero del total de hogares que disponen de conexión a internet, el 9.0% corresponde a localidades rurales, ENDUTIH, 2019. El 14% de niñas y niños ven TV solas/os (Abierta y de paga). En el caso de TV abierta, lo hacen acompañados el 41%, en el caso de TV de paga, el 39%. Los contenidos que ven no corresponden a su edad y desarrollo, (IFT, 2018⁸⁰).

Niñas, niños y adolescentes registran un consumo mayoritario de telenovelas, programas unitarios, noticieros y programas clasificados solo para adolescentes o para adultos con lenguaje fuerte, situaciones de sexo y violencia de distintos tipos, (IFT, 2018⁸¹).

No obstante, a contar con un amplio marco normativo que busca el cambio de paradigma para garantizar la protección integral y el reconocimiento pleno de la niñez y la adolescencia, los derechos de niñas, niños y adolescentes siguen siendo vulnerados en muchos casos, desde las instituciones y actores públicos y privados que se han instaurado para protegerles y garantizarles su ejercicio. Existen esfuerzos de profesionalización los cuales deberán ser ampliados, y que la perspectiva sea implementada en toda la APF, partiendo de sensibilizar sobre la importancia de esta.

Para abonar al cambio cultural y reducir los efectos mencionados, es necesario combatir la falta de mecanismos de participación y de espacios en los que las niñas, niños y adolescentes puedan informarse, expresarse y emitir su opinión de manera sistematizada y con un seguimiento, la falta de participación de ellas y ellos en la vida cultural del país, y la falta de acceso a actividades artísticas, deportivas y de esparcimiento en condiciones de igualdad para su desarrollo integral.

- Es necesario continuar con contenidos de los medios de comunicación públicos y privados, así como la difusión y comunicación social carentes de perspectiva de derechos de niñez y adolescencia.
- Es necesario combatir el hecho de que niñas, niños y adolescentes no tengan garantizado en su
 totalidad el acceso a las TIC, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida
 el de banda ancha e Internet, y que no cuenten con condiciones de seguridad para su navegación en
 internet.
- Es fundamental erradicar la prevalencia de un servicio público en los tres órdenes de gobierno, carente de formación en derechos de niñez y adolescencia.

Para ello es importante fortalecer la generación, preservación, difusión y seguimiento de:

Mecanismos de Participación

Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes como mandata la LGDNNA, a través de mecanismos que faciliten que la misma sea activa, sistemática y permanente, es una de las tareas más

⁷⁹ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/

⁷⁷ Disponible en: http://portales.segob.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Indicadores

⁷⁸ Ídem

 $^{^{80} \ {\}it Disponible en: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/estudiosninosfinalacc.pdf}$

⁸¹ Disponible en: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/estudiosninosfinalacc.pdf

significativas, trascendentales e importantes en cuanto al enfoque de derechos humanos de este grupo poblacional; debido a que implica un reto que requiere de una institucionalidad fuerte, del desarrollo de actitudes y capacidades sociales, metodologías y espacios distintos a los tradicionalmente empleados en la participación ciudadana con personas adultas.

Actividades culturales, deportivas y de esparcimiento

El esparcimiento representa un escenario necesario para el desarrollo equilibrado de las personas, por lo que niñas, niños y adolescentes deberán disponer del tiempo suficiente para participar en actividades de esparcimiento, físicas, deportivas y culturales. Adicionalmente, deben proveerse espacios adecuados y seguros para ello, como teatros, museos y bibliotecas con condiciones óptimas de accesibilidad no sólo de carácter económico, sino también dirigido y de forma pertinente para población hablante de alguna lengua indígena y adaptaciones para personas con cualquier tipo de discapacidad.

Asimismo, es importante tener en cuenta las nuevas formas de convivencia y con ello, las nuevas formas de esparcimiento, entendiendo éste como un espacio de crecimiento personal, de creación, recreación y participación en la sociedad, que las niñas, niños y adolescentes han encontrado en las nuevas TIC. Estas nuevas formas de esparcimiento modifican paradigmas al abrir oportunidades de desarrollo personal, a través de la generación de diferentes habilidades, aptitudes, valores, conocimientos y modos de convivencia.

Difusión y Comunicación Social y Contenidos de los Medios de Comunicación

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al libre acceso a la información, así como a materiales que tengan por finalidad asegurar su bienestar social y ético, así como su desarrollo cultural, salud física y mental. No obstante, quienes habitan en las zonas rurales y de escasos recursos, son quienes presentan las mayores dificultades para acceder a medios de comunicación. Por otro lado, se requiere cerrar brechas y revertir tendencias en el consumo de contenidos de niñez y adolescencia, pues se identifica que el 14% de niñas y niños ven la TV completamente solos, y aunque de acuerdo con el documento "Estudios sobre oferta y consumo de programación para público infantil en radio, televisión radiodifundida y restringida" realizado por el IFT publicado en 2018, ellas y ellos se refieren a sus programas favoritos (caricaturas), eso no quiere decir que son los contenidos de TV que más consumen en realidad. Al estar en compañía ven programas que determinan las personas adultas y que no corresponden a su edad y desarrollo. Es necesario el establecimiento de una estrategia de Alfabetización Mediática y Digital, dirigida a: niñas, niños y adolescentes; madres y padres, y personas cuidadoras en general.

Tecnologías de la Información y Comunicación y Brecha Digital

Niñas, niños y Adolescentes tienen derecho de acceso a las TIC, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida el de banda ancha e Internet. Se trata de garantizarles herramientas de comunicación, interacción y conocimiento; así como dotarles de oportunidades que les permita alcanzar su máximo potencial, principalmente a aquellos/as que se encuentran en pobreza, exclusión y situaciones de emergencia.

Uno de los principales espacios para que niñas, niños y adolescentes puedan acceder al internet son los centros escolares, sin embargo, el INIFED reportó que en el periodo 2013-2015, sólo el 62.8% de los planteles educativos del nivel básico contaban disponibilidad de internet⁸².

Por otro lado, no se debe perder de vista que las TIC pueden generar también situaciones de riesgo a la seguridad, integridad, privacidad y a la propia vida de las niñas, niños y adolescentes. Es indispensable que el acceso a estas herramientas se acompañe de acciones en materia de ciberseguridad tanto a niñas, niños y adolescentes como a las personas cuidadoras, con la finalidad de mantenerles informados y seguros en línea.

Formación sobre derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

A pesar de que México cuenta con un amplio marco normativo que pretende el cambio de paradigma para garantizar la protección integral y el reconocimiento pleno de la niñez y la adolescencia como sujetos de derechos y ubicados al centro de la toma de decisiones que orientan la política de nuestro país, los derechos de esa población siguen siendo vulnerados; alarma que en muchos casos, esa vulneración se dé desde las instituciones y actores públicos y privados que se han instaurado para protegerles y garantizarles su ejercicio.

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes requiere que aquellos funcionarios de instituciones vinculadas con la protección y restitución de los mismos, cuenten con

 $^{^{82}\} Disponible\ en:\ https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/documento5-infraestructura.pdf$

herramientas, habilidades y formación en el tema, para lo cual la LGDNNA señala la promoción de su formación, capacitación y profesionalización. En ese sentido, la SESIPINNA ha realizado diversas acciones de formación, como diplomados y talleres dirigidos al servicio público de los tres órdenes de gobierno, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de medios de comunicación públicos y privados.

Si bien la formación sobre perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescencia en servidores públicos incide en la implementación de política pública, el cambio cultural debe abonar al cambio de paradigma en todo el contexto nacional, por lo tanto, además de los principios consagrados en nuestra Carta Magna, presentados en el apartado de fundamento normativo, es importante fortalecer también la difusión de la cultura de derechos para garantizar que la política pública diseñada y enfocada a los sujetos de derecho atienda de manera equitativa a quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad como las niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad, afrodescendientes e indígenas.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Objetivo prioritario 1.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Estrategia prioritaria 1.1 Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud gratuitos y de calidad para garantizar su sano desarrollo integral en cada una de las etapas del ciclo de vida.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Asegurar el acceso, gratuidad y calidad de los servicios de salud para todas las niñas, niños y adolescentes, desde el nacimiento y con prioridad en poblaciones vulnerables, así como la atención integral a todos sus problemas de salud.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.1.2 Proveer servicios de atención primaria a mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes en igualdad de oportunidades mediante la oferta oportuna de consultas para el diagnóstico y tratamiento de alteraciones a la salud, con especial énfasis en poblaciones vulnerables.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.1.3 Fortalecer la coordinación interinstitucional y entre autoridades sanitarias de los tres órdenes de gobierno, incluyendo a los proveedores de salud y trabajadores comunitarios, para garantizar la prestación de servicios de calidad en los temas claves de niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.1.4 Fortalecer la coordinación institucional para reducir la morbilidad y mortalidad en niñas, niños y	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la

Acción puntual	Tipo de Acción puntual		Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
adolescentes, a través de la atención integrada a las enfermedades infantiles y de la adolescencia, con especial énfasis en poblaciones vulnerables.			Adolescencia
1.1.5 Implementar acciones para la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual en niñas, niños y adolescentes, en un marco de derechos humanos y con perspectiva de género.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Estrategia prioritaria 1.2 Asegurar el acceso de niñas, niños y adolescentes a una adecuada nutrición y acciones que promuevan estilos de vida saludables, para contribuir a la prevención y el combate de la desnutrición, el sobrepeso y obesidad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Elaborar y difundir estrategias de comunicación masiva para generar cambios de comportamiento para la prevención de la mala nutrición como un componente integral de los programas de salud y de educación en cada sector.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud, SEP	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.2.2 Apoyar a los centros de desarrollo infantil y escuelas para implementar los lineamientos de alimentación saludable, consumo de agua y guías de actividad física, sueño y tiempo sedentario para preescolares y escolares que fomenten estilos de vida saludables.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud, SEP	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.2.3 Fomentar la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no saludables en medios de comunicación, redes sociales y entornos dirigidos a niñas, niños y adolescentes, para disminuir el consumo de bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados y con alto contenido energético.	Específica	COFEPRIS	12 - Salud S00 - Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
1.2.4 Impulsar la producción sustentable y saludable de alimentos, por parte de los	Coordinación de la estrategia	Seguridad Alimentaria Mexicana	8 - Agricultura y Desarrollo Rural

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
pequeños y medianos productores, así como las compras locales de alimentos frescos en escuelas, en la comunidad, en las tiendas e instituciones de Gobierno, para mejorar la alimentación de la población en general.			
1.2.5 Promover el acceso a agua potable en escuelas, comunidades y espacios públicos que aseguren la disponibilidad y consumo de ésta, propiciando estilos de vida saludables entre niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	SALUD/Red Mexicana de Municipios por la Salud, SEDATU, SEP	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - Comisión Nacional del Agua
1.2.6 Impulsar el desarrollo de campañas informativas respecto al etiquetado frontal de alimentos, que faciliten su comprensión y fomenten la elección de alimentos sanos entre niñas, niños, adolescentes, padres y madres de familia y personas cuidadoras.	Específica	COFEPRIS	12 - Salud S00 - Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
1.2.7 Impulsar que, en los Programas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se incorpore un enfoque diferenciado que considere las condiciones de vida que propician el sobrepeso y la obesidad en las distintas regiones del país.	Específica	SESIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Estrategia prioritaria 1.3 Garantizar los mecanismos que aseguren la prevención y atención integral de los problemas de salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes, para su bienestar integral y pleno desarrollo

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1 Promover, prevenir y atender integralmente la salud mental y las adicciones en adolescentes, con perspectiva de género e interculturalidad, a través de servicios de salud amigables.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.2 Fomentar la atención especializada de la salud mental y adicciones, desde los derechos humanos y basada en métodos y prácticas científicamente comprobadas, favoreciendo tratamientos no farmacológicos y evitando la institucionalización de niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.3.3 Establecer los servicios de atención primaria como base para la promoción, prevención y atención oportuna de la salud mental y la prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.3.4 Promover la salud mental y la prevención de las adicciones en todos los niveles de atención, con acciones específicas de acuerdo con las necesidades de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, en sus territorios y garantizando condiciones y entornos favorables para su vida y desarrollo.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.3.5 Promover y fortalecer la capacitación al personal de salud, educativo y de otros sectores, para la identificación oportuna, prevención universal y atención integral de problemas de salud y mental y adicciones en niñas, niños y adolescentes, con el fin de que reciban la atención indicada en el momento adecuado.	Coordinación de la estrategia	SEP, Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.3.6 Fortalecer la implementación de programas de habilidades para la vida, toma de decisiones y autocuidado de la salud, en escuelas y espacios comunitarios con el fin de informar y prevenir la aparición de problemas mentales y adicciones en niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	SEDATU, SEP, Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.3.7 Combatir el estigma y favorecer la inclusión social de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental y adicciones.	Coordinación de la estrategia	SEP, Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Estrategia prioritaria 1.4 Impulsar el diseño, desarrollo e implementación de una estrategia integral y multisectorial dirigida a la primera infancia, basada en atención especializada con énfasis en la identidad salud, nutrición, educación y cuidados, que garantice una vida sana y promueva el bienestar de niñas y niños menores de 5 años.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1 Promover el derecho a la identidad de todas las niñas y niños que se encuentren en México, registrando como un factor clave para ello, su nacimiento de manera universal, oportuna y gratuita, a fin de reconocer y acreditar plenamente su personalidad jurídica.	Específica	Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad	4 - Gobernación 941 - Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad
1.4.2 Facilitar el acceso a servicios de atención para niños y niñas menores de 5 años en igualdad de oportunidades, mediante la oferta oportuna de consultas del niño sano, con especial énfasis en poblaciones vulnerables (residentes de zonas de difícil acceso y/o indígenas).	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.4.3 Mejorar y asegurar la calidad de la atención de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, en todos los niveles de atención, mediante el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas e internacionales; en particular en poblaciones vulnerables a través del fortalecimiento de la capacidad institucional para la prestación de servicios de calidad.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.4.4 Promover acciones de probada eficacia para reducir la mortalidad materno-infantil con el fin de que mujeres, niñas y niños puedan disfrutar del derecho al máximo grado posible de salud.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.4.5 Coordinar acciones para sensibilizar sobre la importancia del desarrollo evolutivo de los niños y niñas menores de 5 años, mediante una campaña que concientice sobre la relevancia de la primera infancia y promueva la asistencia a las "Consultas del	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

1			•
Niño Sano" para conocer y promover el desarrollo individual.			
1.4.6 Impulsar la legislación y normas para la vigilancia del cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna, implementación de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y la Niña, la licencia de maternidad por al menos 14 semanas y la promoción del etiquetado nutricional informativo para prevenir la mala nutrición.	Coordinación de la estrategia	INMUJERES, Sistema Nacional de Salud, STPS	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.4.7 Asegurar una cobertura			12 - Salud
efectiva en vacunación, a todas las niñas y niños, con énfasis en la población vulnerable.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.4.8 Garantizar el acceso a todas las niñas y niños a recibir educación inicial y preescolar inclusiva, que estimule el crecimiento y desarrollo infantil.	Específica	SEP	11 - Educación Pública
1.4.9 Fomentar en personas cuidadoras de niños y niñas menores de 5 años, el desarrollo y utilización de prácticas de crianza sensible y cariñosa que faciliten el aprendizaje de nuevas habilidades, generen confianza y motivación, asegurando su desarrollo integral.	Coordinación de la estrategia	Centros de Atención Infantil, Sistema Nacional de Salud, SEP	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.4.10 Impulsar la identificación, prevención y atención temprana de cualquier signo de violencia, maltrato físico, psicológico, negligencia, abandono y/o abuso sexual en niñas y niños, garantizando su protección y restitución de derechos.	Coordinación de la estrategia	Centros de Atención Infantil, Sistema Nacional de Salud, SEP, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Estrategia prioritaria 1.5 Promover el acceso y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, para el disfrute pleno de su sexualidad, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; así como para prevenir el embarazo adolescente y erradicar el embarazo infantil.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1 Fortalecer la difusión de información y campañas educativas sobre los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes, así como los servicios y mecanismos existentes para acceder a ellos.	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes del GIPEA, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.5.2 Promover el acceso de niñas, niños y adolescentes a consejería y orientación sobre su salud sexual y reproductiva, así como al otorgamiento de métodos anticonceptivos, garantizando el trato digno, incluyente y no discriminatorio, de acuerdo a su edad y desarrollo evolutivo; con perspectiva de género y pertinencia cultural.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
1.5.3 Generar mecanismos para incorporar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de estrategias y acciones sobre sexualidad y reproducción.	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes del GIPEA, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
1.5.4 Fortalecer la coordinación multisectorial y entre órdenes de gobierno para prevenir el embarazo adolescente y erradicar el embarazo infantil.	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes del GIPEA, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
1.5.5 Promover acciones de difusión y capacitación al personal del Sector Salud sobre los contenidos y obligación en la operación de las normas oficiales mexicanas: 005-SSA2-1993, De los Servicios de Planificación Familiar; 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.; y 047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

1.5.6 Garantizar el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a recibir educación en sexualidad, de acuerdo a su desarrollo evolutivo y con pertinencia cultural; desde un enfoque integral, de derechos humanos y de igualdad sustantiva.	Específica	SEP, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	11 - Educación Pública
1.5.7 Impulsar la instrumentación de mecanismos con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia, para atender y proteger integralmente a niñas y adolescentes embarazadas o que ya han sido madres.	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes del GIPEA, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
1.5.8 Promover la garantía de identidad sexogenérico de niñas, niños y adolescentes desde su nacimiento, de acuerdo con su autonomía progresiva.	Específica	Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
1.5.9 Impulsar herramientas para facilitar el acceso, permanencia y conclusión oportuna de la educación obligatoria de niñas y adolescentes embarazadas, ofreciendo servicios asequibles de guardería e informándoles sobre sus derechos.	Coordinación de la estrategia	CONAFE, SALUD, SNDIF, SEP	11 - Educación Pública
1.5.10 Fortalecer la difusión y promoción de la "Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes".	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes del GIPEA	4 - Gobernación G00 - Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Objetivo prioritario 2.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Estrategia prioritaria 2.1 Lograr el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes al Sistema Educativo Nacional, garantizando su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como con infraestructura y equipamiento adecuados, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, y en entornos de convivencia pacífica y armónica.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Asegurar que las acciones que diseñe e implemente el Sector Educativo contemplen la	Coordinación de la estrategia	CONAFE, INEA, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	11 - Educación Pública

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
pertinencia cultural y prioricen la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad con pertinencia cultural.			
2.1.2 Promover oportunidades y mecanismos de participación con pertinencia cultural al interior de cada escuela para que niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus ideas, gustos, preferencias y necesidades, para que contribuyan a la toma de decisiones.	Coordinación de la estrategia	CONAFE, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	11 - Educación Pública
2.1.3 Fortalecer la formación inicial y continua, así como el desarrollo profesional con enfoque de género y derechos humanos de todos los agentes educativos del Sistema Educativo Nacional.	Coordinación de la estrategia	MEJOREDU	11 - Educación Pública
2.1.4 Diseñar, e implementar modelos pedagógicos, así como planes y programas de estudios pertinentes a los contextos sociales, lingüísticos y culturales con perspectiva de género y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que contribuyan a su desarrollo integral.	Coordinación de la estrategia	CONAFE, INEA, INPI, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	11 - Educación Pública
2.1.5 Promover que en el diseño de materiales educativos se consideren las condiciones, intereses y contextos específicos de las niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	CONAFE, Instancias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	11 - Educación Pública
2.1.6 Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas, con participación de la comunidad escolar, con énfasis en zonas de alta y muy alta marginación y localidades con población indígena y afromexicana.	Específica	SEP, INPI	11 - Educación Pública
2.1.7 Promover condiciones para fomentar una convivencia escolar pacífica, armónica sin riesgos a través de mecanismos y protocolos para la atención, actuación,	Coordinación de la estrategia	CONAFE, PFPNNA, SNDIF	11 - Educación Pública

canalización y seguimiento de casos que constituyan violaciones de derechos, así como impulsar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.			
2.1.8 Fomentar la corresponsabilidad de autoridades, madres, padres y personas cuidadoras en el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes en la escuela y la comunidad.	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR, CONAFE, INEA, SNDIF	11 - Educación Pública
2.1.9 Coordinar estrategias, acciones y programas para la inclusión educativa de niñas niños y adolescentes en riesgo de trabajo infantil, con énfasis en familias jornaleras agrícolas migrantes y que realizan trabajo doméstico remunerado, en especial, el realizado puertas adentro.	Coordinación de la estrategia	INPI, SNDIF	11 - Educación Pública

Estrategia prioritaria 2.2 Impulsar acciones para erradicar la pobreza que viven niñas, niños y adolescentes.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Fortalecer los programas de transferencias y apoyos a los ingresos para hogares con niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema, de zonas rurales y urbanas de alta marginación.	Específica	SEP	20 - Bienestar
2.2.2 Impulsar mecanismos para facilitar el acceso, aprendizaje, permanencia, tránsito y conclusión oportuna de niñas, niños y adolescentes a la educación obligatoria, en zonas de alta y muy alta marginación.	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR, CONAFE, INEA	11 - Educación Pública
2.2.3 Asegurar la filiación universal de todas las niñas, niños y adolescentes a los servicios de salud y de seguridad social.	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
2.2.4 Promover la eliminación de obstáculos legales que impiden a niñas, niños y adolescentes el acceso a	Coordinación de la estrategia	Sistema Nacional de Salud	12 - Salud R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

servicios de salud sexual y reproductiva.			
2.2.5 Generar un mecanismo de distribución de alimentos básicos con alto nivel nutricional para niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	Coordinación de la estrategia	Seguridad Alimentaria Mexicana	8 - Agricultura y Desarrollo Rural
2.2.6 Impulsar que los programas sociales prioricen de manera permanente la asignación de bienes y servicios para la garantía de derechos de la niñez y adolescencia en condición de pobreza y pobreza extrema.	Específica	BIENESTAR	20 - Bienestar
2.2.7 Proveer mecanismos de coordinación adecuados para lograr el bienestar de niñas y niños en la primera infancia en situación de vulnerabilidad, de sus madres, padres y principales cuidadores a través del cumplimiento de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.	Coordinación de la Estrategia	Instancias integrantes de la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Estrategia prioritaria 2.3 Promover acciones dirigidas a contar con entornos de bienestar y preservación del medio ambiente saludable, que contribuyan a asegurar el pleno desarrollo y participación de niñas, niños y adolescentes.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1 Fortalecer las acciones para que prevalezcan entornos comunitarios sin riesgos, a través de mecanismos y protocolos con pertinencia cultural para la atención, activación, canalización y seguimiento de casos que constituyan violaciones de derechos.	Coordinación de la estrategia	CULTURA, INPI, SALUD, SEP, TURISMO	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.3.2 Fortalecer acciones para que los proyectos inmobiliarios cuenten con áreas verdes y/o espacios peatonales que permitan la movilidad y convivencia segura de niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	SEMARNAT	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.3.3 Construir, rehabilitar y	Coordinación de la	SEMARNAT, SEGOB/Dirección	15 - Desarrollo Agrario,

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
atender parques y espacios públicos para favorecer el desarrollo de niñas, niños y adolescentes con un enfoque de educación ambiental, que integre aspectos de movilidad, seguridad, manejo de agua y residuos, energía, señalización y actividades recreativas poniendo énfasis en zonas críticas de violencia comunitaria y mejorar el entorno construido.	estrategia	General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social de la SDDPSAR	Territorial y Urbano
2.3.4 Asegurar que todos los planteles de enseñanza básica y media superior cuenten con agua potable, baños suficientes y limpios y áreas verdes.	Coordinación de la estrategia	SEP	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - Comisión Nacional del Agua
2.3.5 Fomentar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en la planeación, diseño, seguimiento y evaluación en temas de mejoramiento urbano.	Específica	SEDATU	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.3.6 Coordinar con instancias gubernamentales y educativas la realización de campañas relacionadas al uso, cuidado y preservación del agua dirigidas a niñas, niños y adolescentes, a fin a contribuir a la creación de entornos de bienestar de acuerdo a los territorios y regiones bioculturales del país.	Específica	SEMARNAT	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
2.3.7 Promover campañas de difusión dirigidas a poblaciones originarias a través de las radios en lenguas indígenas del INPI y otras, que contribuyan a una cultura de entornos de bienestar.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA, SEDATU, SEMARNAT	AYB - Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Estrategia prioritaria 2.4 Promover que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas y seguras con acceso a energía eléctrica, combustible de uso cotidiano, agua potable, saneamiento y manejo de residuos, para contribuir a su sano desarrollo.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1 Garantizar la calidad en los materiales de las viviendas, así como que éstas cuenten con espacios adecuados y servicios básicos para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	CONAVI, FOVISSSTE, INFONAVIT, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.4.2 Priorizar el otorgamiento de créditos a familias con integrantes menores de 18 años, en regiones de alta marginación, para adquirir vivienda.	Coordinación de la estrategia	FOVISSSTE, INFONAVIT, SHCP	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.4.3 Priorizar la asignación de presupuesto a programas, proyectos y/o acciones dirigidos a viviendas donde habiten niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	CONAVI, FOVISSSTE, INFONAVIT, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C	15 - Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
2.4.4 Incrementar el acceso a agua potable, en particular en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria.	Coordinación de la estrategia	CONAGUA	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales B00 - Comisión Nacional del Agua
2.4.5 Contribuir a la generación de procesos de difusión, promoción y formación de capacidades de niñas, niños y adolescentes, para que cuenten con una cultura de producción y consumo responsable, que favorezca la reducción y separación de los residuos en vivienda, así como su reutilización y reciclaje.	Coordinación de la estrategia	SEP	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales

Objetivo prioritario 3.- Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.

Estrategia prioritaria 3.1 Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.

Asción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Promover acciones de prevención de separación innecesaria de la familia, considerando los procesos de adopción como última opción y garantizando el Interés Superior de la Niñez en todos los procedimientos.	Específica	SNDIF/PFPNNA	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.1.2 Promover capacidades de cuidado familiar y comunitario, que permitan entornos de desarrollo para prevenir la pérdida de cuidado parental	Específica	SNDIF/PFPNNA	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.1.3 Fortalecer las modalidades de cuidados alternativos, incluyendo el acogimiento familiar por familiares y familias ajenas, cuidado residencial y adopciones, así como impulsar su efectiva implementación en las entidades federativas.	Específica	SNDIF/PFPNNA	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.1.4 Generar mecanismos de colaboración con las entidades federativas, que permitan la homologación de procedimientos de adopción nacional e internacional.	Coordinación de la estrategia	SEGOB	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.1.5 Garantizar el cumplimiento de los criterios para la autorización, registro, certificación y supervisión de los Centros de Asistencia Social y otros.	Específica	SNDIF/PFPNNA	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.1.6 Establecer directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social y otros.	Coordinación de la estrategia	SALUD, SEP	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.1.7 Armonizar, de manera coordinada, la normativa, servicios, supervisión y registros de los Centros de Desarrollo Integral Infantil, bajo el Interés Superior de la Niñez.	Coordinación de la estrategia	SALUD, SEP	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

3.1.8 Fortalecer las modalidades de cuidados alternativos para que lleven a cabo acciones de apoyo y de acompañamiento emocional a adolescentes y a jóvenes, en relación con el proceso de egreso de CAS y la vida autónoma e independiente.	Específica	SNDIF/PFPNNA	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.1.9 Definir medidas de protección Integral para hijas e hijos de personas privadas de la libertad	Coordinación de la estrategia	INMUJERES, SALUD, SESIPINNA, SSPC	4 - Gobernación 920 - Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia
3.1.10 Generar datos confiables, actualizados y con periodicidad sobre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que son atendidos en los CAS, que den cuenta de la calidad del cuidado y del proyecto de vida hacia la vida autónoma.	Específica	SNDIF/PFPNNA	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Estrategia prioritaria 3.2 Implementar acciones integrales para garantizar, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Establecer mecanismos para socializar, complementar, instrumentar y evaluar periódicamente, en coordinación con las autoridades correspondientes de las entidades federativas, la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, aprobada por la CPINNAMSCR del SIPINNA	Coordinación de la estrategia	Dependencias integrantes de la CPINNAMSCR	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.2.2 Promover la elaboración de protocolos, procedimientos, instrumentos y demás documentos establecidos en la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, para lograr la coordinación entre las autoridades responsables y su correcta implementación	Coordinación de la estrategia	Dependencias integrantes de la CPINNAMSCR	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
3.2.3 Planear y diseñar un Sistema Único de Registro y Gestión de Casos que permita dar seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades	Coordinación de la estrategia	SEGOB, Dependencias integrantes de la CPINNAMSCR	4 - Gobernación 900 - Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración

participantes en la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, garantizando la protección de los datos personales de las niñas, niños y adolescentes.			
3.2.4 Implementar una estrategia para la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad con necesidades de protección internacional, para la prevención de la discriminación, el racismo y la xenofobia, particularmente en las entidades federativas donde existe un mayor flujo migratorio.	Coordinación de la estrategia	SEGOB, Dependencias integrantes de la CPINNAMSCR, SGCONAPO	4 - Gobernación EZQ - Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
3.2.5 Elaborar materiales de difusión de derechos, trámites y procedimientos, con información detallada de acuerdo a las facultades de cada Dependencia con lenguaje comprensible para niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad.	Coordinación de la estrategia	Dependencias integrantes de la CPINNAMSCR	4 - Gobernación 900 - Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
3.2.6 Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad en la toma de decisiones, cuando son sujetas al procedimiento administrativo migratorio o son solicitantes de la condición de refugiado.	Coordinación de la estrategia	SEGOB, SNDIF	4 - Gobernación 900 - Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
3.2.7 Promover que la capacitación al personal de las instituciones responsables de la atención y protección internacional de niñas, niños y adolescentes, tenga enfoque de derechos de niñez y adolescencia, género e interculturalidad.	Coordinación de la estrategia	SNDIF	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
3.2.8 Fortalecer el funcionamiento de los espacios para la atención de niñas, niños y adolescentes, acompañados y no acompañados en contextos de movilidad para que cumplan con estándares internacionales en la materia.	Coordinación de la estrategia	Dependencias integrantes de la CPINNAMSCR	NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

3.2.9 Desarrollar, normar y supervisar los programas de residencia temporal y de familias de acogida, dirigidos a niñas, niños y adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.	Coordinación de la estrategia	SRE, SNDIF	NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.2.10 Implementar acciones de vinculación y colaboración con la Sociedad Civil, a fin de garantizar la implementación, seguimiento y evaluación de las medidas de protección integral de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad	Coordinación de la estrategia	SEGOB, SNDIF	NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Estrategia prioritaria 3.3 Implementar acciones para proteger integralmente a las y los adolescentes en conflicto con la ley

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1 Garantizar las medidas de protección especial y planes de restitución de derechos a la población adolescente que se encuentre en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	Específica	SNDIF/PFPNNA	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.3.2 Diseñar e implementar modelos efectivos de internamiento, semi-internamiento y medidas en libertad.	Específica	SSPC	36 - Seguridad y Protección Ciudadana D00 - Prevención y Readaptación Social
3.3.3 Fortalecer los mecanismos federales y estatales del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	Coordinación de la estrategia	SEGOB, SSPC	4 - Gobernación 920 - Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia
3.3.4 Diseñar estrategias de prevención secundaria y terciaria en materia de justicia adolescente, mediante la evaluación e integración de programas y acciones de coordinación en un periodo menor de dos años.	Específica	SESNSP	36 - Seguridad y Protección Ciudadana G00 - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
3.3.5 Establecer acuerdos de cooperación con organizaciones de la sociedad civil a fin de que coadyuven en todas las etapas del Sistema Integral de Justicia Penal para	Coordinación de la estrategia	SEGOB, SESNSP	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Adolescentes.			
3.3.6 Promover la especialización con lineamientos y contenidos homologados para todas las personas operadoras del Sistema Integral de Justicia de Adolescentes.	Específica	SEGOB	4 - Gobernación 920 - Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia
3.3.7 Diseñar, evaluar y monitorear indicadores de reinserción social de los adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	Coordinación de la estrategia	CONEVAL, , SEGOB, así como INEGI siempre y cuando se haya celebrado un convenio para la implementación de esta acción	36 - Seguridad y Protección Ciudadana D00 - Prevención y Readaptación Social
3.3.8 Crear el Sistema de Información en justicia especializada para adolescentes.	Coordinación de la estrategia	INEGI, siempre y cuando se haya celebrado un convenio para la implementación de esta acción	4 - Gobernación 920 - Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia

Estrategia prioritaria 3.4 Impulsar la erradicación del trabajo infantil y proteger de manera integral los derechos de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.4.1 Fortalecer y coordinar los mecanismos instrumentados por la APF para prevenir y eliminar el trabajo infantil.	Coordinación de la estrategia	Instancias Integrantes de la CITI	14 - Trabajo y Previsión Social
3.4.2 Contribuir a la erradicación del trabajo de personas menores de 15 años, asegurando su protección y desarrollo integral.	Coordinación de la estrategia	Instancias Integrantes de la CITI	14 - Trabajo y Previsión Social
3.4.3 Promover acciones enfocadas a combatir las causas que generan que niñas y niños trabajen.	Coordinación de la estrategia	Instancias Integrantes de la CITI	14 - Trabajo y Previsión Social
3.4.4 Fortalecer la empleabilidad segura de adolescentes de 15 a 17 años, fortaleciendo mecanismos específicos para su protección.	Coordinación de la estrategia	Instancias Integrantes de la CITI	14 - Trabajo y Previsión Social
3.4.5 Instrumentar campañas de sensibilización y concientización social de los efectos negativos del trabajo infantil entre los sectores público, social y privado.	Coordinación de la estrategia	Instancias Integrantes de la CITI	14 - Trabajo y Previsión Social

Estrategia prioritaria 3.5 Implementar acciones en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, para garantizarles el derecho a la integridad personal.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.5.1 Fortalecer las capacidades de la Guardia Nacional y de los cuerpos de seguridad estatales y municipales, en materia de atención y protección de niñas, niños y adolescentes.	Específica	SSPC	36 - Seguridad y Protección Ciudadana
3.5.2 Fortalecer los mecanismos para la detección y atención de violaciones graves de derechos humanos incluyendo desaparición, explotación, reclutamiento de personas menores de 18 años en actividades delictivas, trata y explotación de niñas, niños y adolescentes para su protección integral.	Coordinación de la estrategia	CNBP, INM, SICT, SEGOB, TURISMO, FGR siempre y cuando haya suscrito un convenio de colaboración previamente	36 - Seguridad y Protección Ciudadana
3.5.3 Impulsar las acciones para implementar un enfoque transversal del Interés Superior de niñas, niños y adolescentes en los servicios de atención de víctimas de violencia para la adecuada restitución de sus derechos.	Coordinación de la estrategia	CONAPRED, CONAVIM, SALUD, SNDIF, SE-SIPINNA	AYJ - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
3.5.4 Promover la generación y mejora de la información e investigación cuantitativa y cualitativa sobre las violencias contra niñas, niños y adolescentes en México.	Coordinación de la estrategia	SEGOB, SNDIF	36 - Seguridad y Protección Ciudadana
3.5.5 Promover la prevención y atención de la violencia en todos los entornos, incluyendo el escolar, familiar, comunitario, digital e institucional.	Coordinación de la estrategia	Dependencias integrantes de la COMPREVNNA	36 - Seguridad y Protección Ciudadana
3.5.6 Impulsar procesos para	Coordinación de la	SEGOB, SNDIF	4 - Gobernación

fortalecer y articular los instrumentos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de género contra niñas, niños y adolescentes, con énfasis en el feminicidio.	estrategia		V00 - Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
3.5.7 Impulsar el fortalecimiento de habilidades familiares de madres, padres y personas cuidadoras para una crianza positiva de niñas, niños y adolescentes y libre de violencias.	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR, SALUD, SEP	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3.5.8 Fortalecer la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	Coordinación de la estrategia	Dependencias integrantes de la COMPREVNNA, SEGOB, SESIPINNA, SSPC	36 - Seguridad y Protección Ciudadana
3.5.9 Diseñar e implementar una estrategia nacional que garantice la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	Coordinación de la estrategia	SEGOB, SNDIF	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Estrategia prioritaria 3.6 Promover que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a una cultura de protección civil para contar con la preparación necesaria para hacer frente a desastres naturales o cualquier situación de riesgo.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.6.1 Impulsar acciones de gestión integral de riesgos y protección civil que contribuyan a garantizar la vida de niñas, niños y adolescentes, con base en su derecho a la Prioridad.	Coordinación de la estrategia	CENAPRED	36 - Seguridad y Protección Ciudadana 320 - Coordinación Nacional de Protección Civil
3.6.2 Promover el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y entre órdenes de gobierno, para asegurar la integralidad en el diseño de acciones en materia de protección civil que afecten a niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil	36 - Seguridad y Protección Ciudadana 320 - Coordinación Nacional de Protección Civil
3.6.3 Sensibilizar al servicio público responsable de	Coordinación de la	Instancias integrantes del Sistema Nacional de	36 - Seguridad y Protección

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
instrumentar programas, proyecto y acciones en materia de protección civil, sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en su derecho a la Prioridad.	estrategia	Protección Civil	Ciudadana 320 - Coordinación Nacional de Protección Civil
3.6.4 Lograr que todos los centros educativos del país (públicos y privados) cuenten con un Programa Escolar de Protección Civil.	Coordinación de la estrategia	INIFED, SEP, SESIPINNA	36 - Seguridad y Protección Ciudadana 320 - Coordinación Nacional de Protección Civil
3.6.5 Contar con un diagnóstico pormenorizado sobre el estado que guarda la infraestructura de los planteles educativos de los diferentes estados del país.	Específica	INIFED	11 - Educación Pública MDE - Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
3.6.6 Instrumentar acciones para la difusión del Plan Familiar de Protección Civil entre niñas, niños y adolescentes, para fortalecer sus habilidades en temas de emergencias y prevención de riesgos.	Específica	Centro Nacional de Prevención de Desastres	36 - Seguridad y Protección Ciudadana E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres

Objetivo prioritario 4.- Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.

Estrategia prioritaria 4.1 Implementar mecanismos de participación efectiva, equitativa y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan para garantizar su intervención en la toma de decisiones de las acciones y políticas dirigidas a ellas y ellos.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia e instrumentos disponibles para garantizar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	Dependencias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación 500 - Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos
4.1.2 Promover la adecuación del marco normativo institucional para establecer la obligación de incorporar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en el	Coordinación de la estrategia	Dependencias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación 500 - Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos.			
4.1.3 Construir y fortalecer mecanismos de participación efectiva y de diálogo permanente para niñas, niños y adolescentes, en concordancia con los lineamientos y estándares en la materia.	Coordinación de la estrategia	Dependencias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación 500 - Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos
4.1.4 Promover acciones para informar y fortalecer habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes, para su pleno desarrollo, participación y toma de decisiones.	Coordinación de la estrategia	Dependencias Integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación 500 - Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos

Estrategia prioritaria 4.2 Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida cultural, así como el acceso a actividades artísticas, físicas, deportivas y de esparcimiento en condiciones de igualdad para su desarrollo integral.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)		
4.2.1 Impulsar acciones que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, ideas, tradiciones, expresiones y costumbres de niñas, niños y adolescentes para la construcción de su vida cultural.	Específica	CULTURA	48 - Cultura		
4.2.2 Fortalecer la coordinación interinstitucional para fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades culturales, físicas, deportivas y de esparcimiento.	Coordinación de la estrategia	CONADE, SNDIF	48 - Cultura		
4.2.3 Fomentar la creación, rescate y preservación y operación de espacios públicos seguros, involucrando la participación de niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	CONADE, SEDATU, SNDIF	48 - Cultura		
4.2.4 Asegurar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la información sobre actividades artísticas, físicas, deportivas y de esparcimiento.	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes		
4.2.5 Promover la colaboración	Coordinación de la	Instancias integrantes e	4 - Gobernación		

estratégica entre los tres órdenes de gobierno y con la sociedad civil, para impulsar la realización de proyectos culturales, de actividad física, deportivos y de esparcimiento dirigidos a niñas, niños y adolescentes de forma accesible y adecuada.	estrategia	invitadas permanentes del SIPINNA	P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
4.2.6 Promover que la oferta cultural, deportiva y recreativa fortalezca el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	48 - Cultura

Estrategia prioritaria 4.3 Garantizar que la difusión y comunicación social del sector público, así como los contenidos de los medios de comunicación públicos y privados, incorporen el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género e interculturalidad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)		
4.3.1 Promover la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la normatividad que regula la comunicación y difusión social en la APF.	Específica	SEGOB	4 - Gobernación		
4.3.2 Instrumentar una estrategia de difusión y formación en derechos de niñas, niños y adolescentes en las áreas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la APF.	General	APF	2 - Oficina de la Presidencia de la República 115 - Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República		
4.3.3 Impulsar la producción nacional y la difusión de contenidos audiovisuales especializados dirigidos a niñas, niños y adolescentes, con enfoque de derechos humanos, de género y para múltiples plataformas.	Coordinación de la estrategia	CULTURA, SEGOB/Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, SEP	AYL - Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano		
4.3.4 Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la producción y difusión de materiales con enfoque de derechos.	General	APF	AYL - Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano		

Estrategia prioritaria 4.4 Asegurar a las niñas, niños y adolescentes el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante la reducción de la brecha digital, así como fomentar la navegación segura en internet.

Acción puntual	ipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
----------------	--------------------------	---	--

		coordinadas)		
4.4.1 Impulsar la conectividad gratuita y de banda ancha a nivel nacional, con prioridad en las zonas de mayor pobreza y alta y muy alta marginación.	Coordinación de la estrategia	CFE	43 - Instituto Federal de Telecomunicaciones 200 - Presidencia	
4.4.2 Definir acciones de alfabetización digital, dirigida a madres, padres, personas cuidadoras, niñas, niños y adolescentes, para prevenir violencias, cerrar la brecha digital e impulsar la navegación segura	Coordinación de la estrategia	SEP, SICT/Subsecretaría de Comunicaciones, SSPC/División Científica de la Policía Federal	9 - Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	
4.4.3 Definir e implementar una estrategia de ciberseguridad dirigida a madres, padres, personas cuidadoras, niñas, niños y adolescentes, para contribuir a la prevención de las violencias, reducir la brecha digital e impulsar la navegación segura.	Coordinación de la estrategia	SICT, SSPC	11 - Educación Pública	
4.4.4 Promover la difusión de los derechos y establecer los mecanismos para proteger a niñas, niños y adolescentes de riesgos y vulneraciones en línea.	Coordinación de la estrategia	SEGOB/RTC, SPR	 2 - Oficina de la Presidencia de la República 115 - Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República 	

Estrategia prioritaria 4.5 Implementar acciones para la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización del servicio público, con un enfoque que difunda y observe los derechos de niñas, niños y adolescentes y perspectiva de género e interculturalidad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.5.1 Diseñar e implementar una estrategia de formación y desarrollo de capacidades institucionales en el servicio público, sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, incluidas habilidades para la vida.	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
4.5.2 Coordinar acciones de difusión de contenidos sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las dependencias y entidades de la APF.	General	APF	27 - Función Pública
4.5.3 Identificar y promover de manera permanente entre la APF, la oferta de capacitación que se genere en torno a derechos de niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	12 - Salud NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)		
4.5.4 Diseñar contenidos y materiales impresos y digitales, dirigidos a servidores públicos, para la difusión de los derechos, retos y problemas que enfrentan niñas, niños y adolescentes, privilegiando el Interés Superior de la Niñez.	Coordinación de la estrategia	Instancias integrantes e invitadas permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes		
4.5.5 Impulsar acciones para lograr transversalizar la perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en el diseño de políticas y programas de la APF.	grar transversalizar la erspectiva de derechos umanos de niñas, niños y dolescentes, en el diseño de blíticas y programas de la		4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes		

Estrategia prioritaria 4.6 Fortalecer la coordinación multisectorial y entre órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social, para garantizar la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Acción puntual	cción puntual Tipo de Acción puntual Dependencias y/o Entidades responsables de instrumental la Acción puntual (instituciones coordinadas)			
4.6.1 Implementar mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional de Protección Integral y los demás Sistemas Nacionales, Comisiones, Cuerpos Colegiados y Grupos de Trabajo existentes, para articular las políticas y programas en beneficio de niñas, niños y adolescentes.	Específica	SESIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
4.6.2 Promover la participación y colaboración con los sectores privado y social, organismos internacionales y academia, en las acciones tendentes a garantizar la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Específica	SESIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
4.6.3 Elaborar e instrumentar estrategias y acciones para fortalecer a los Sistemas Locales de Protección, así como la articulación de la Política Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Específica	SESIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
4.6.4 Elaborar e implementar, en coordinación con la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la	Específica	SESIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas,	

Conferencia Nacional de Gobernadores, acciones para la atención a los principales problemas públicos que afecten a niñas, niños y adolescentes.			Niños y Adolescentes
4.6.5 Impulsar la generación e intercambio de información estadística e indicadores que permita monitorear y dar seguimiento a la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Coordinación de la estrategia	Instancias Integrantes e Invitadas Permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
4.6.6 Promover la concurrencia de recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura, en el ámbito de sus respectivas competencias para el diseño, instrumentación y administración de los Sistemas de Información Nacional y Estatales.	Coordinación de la estrategia	Instancias Integrantes e Invitadas Permanentes del SIPINNA	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
4.6.7 Priorizar el diseño, instrumentación y administración del Subsistema de Información sobre los Derechos de la Primera Infancia establecido en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.	Coordinación de la estrategia	Instancias que integran la Comisión para la Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	4 - Gobernación P00 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

El PRONAPINNA plantea a mediano plazo, realizar acciones puntuales que contribuyan a garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos. Para ello, se han establecidos metas y parámetros que se consideran de primer orden en cada uno de los objetivos y que a su vez están vinculados, en lo posible, con diferentes derechos, cuya garantía es multisectorial o intersectorial.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.	.1 Tasa de Mortalidad Infantil (TMI)					
Objetivo prioritario	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes						
Definición o descripción	Es el número de defunciones de niñas y viv	niños menores de un año ocurridas en os en el mismo año, por 1000 (NV).	n el año t1, entre el total de nacidos				
Nivel de desagregación	Nacional Periodicidad o frecuencia de medición Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico				
Unidad de medida	Tasa	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre				
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero				
Tendencia esperada	Descendente Unidad Responsable de reportar el avance Unidad Responsable de reportar el avance Unidad Responsable de reportar el avance Sistema Nacional de Pro Integral de Niñas, Ni Adolescentes						
Método de cálculo		TMIt=(Deft<1a/NVt) X 1,000					

Observaciones	En donde: TMIt Tasa de Mortalidad Infantil en el año t Deft<1a Defunciones en la población menor de 1 año de edad en el año t NVt Nacidos vivos en el año t. El seguimiento anual será reportado con base a los indicadores publicados en el Catálogo Nacional de Indicadores del INEGI y/o los publicados por la Secretaría de Salud para monitorear el avance de la meta.								
APLICACIÓN	DEL MI	ÉTODO DE C	ÁLCULO DEL IN	IDICADOR P	PARA L	A OBT	ENCIÓN DEL	VALOR DE LA L	ÍNEA BASE
Nombre variable 1	1 Defunciones en la población menor de 1 año de edad en el año t Valor variable 1 26,548 Fuente de información variable 1 INEGI. Catálogo Nacion Indicadores								
Nombre variable 2		2 Nacidos vivos durante en el año t1 Valor variable 2 2,054,714 Fuente de información variable 2 INEGI. Catálogo Nacional Indicadores							
Sustitución en método de cálculo del indicador	Defunciones en la población menor de 1 año de edad en el año 2018/ Nacidos vivos en el año 2018 X mil= TMIt = (26,548 /2,054,714) X 1,000=12.92								
			VALOR I	DE LÍNEA BA	ASE Y	METAS	6		
	Líne	ea base					Nota sobre l	a línea base	
Valor		12.	92	Para	el 2018	B, por ca	ada mil niños na menores d		ieron 12.92 niños
Año		20	18						
	MET	TA 2024					Nota sobre I		
	1	1.44		Para el				iños nacidos vivo nores de un año d	s, habrá menos de de edad.
		SERIE HIS	TÓRICA DE LA I	IETA PARA	EL BIE	ENEST	AR O PARÁME	TRO	
2012	2013	2014	2015	2016	20	17	2018	2019	2020
14.8	14.4	13.6	13.6	13.4	13	3.5	12.9	ND	ND
			ME	TAS INTER	MEDIA	S			
20	21		202	2	2023 2024		2024		
12	2.4		12.	13		1	1.79	1	1.44

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	1.2 Porcentaje de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la alimentación Nacional								
Objetivo prioritario	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.								
Definición o descripción	Porcentaje de niñas, niño	os y adolescentes con carencia por	acceso a la alimentación						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero						
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes						
Método de cálculo									

				ic_a	ili(p) = (ic_a	ali/N) X 100			
		:1:()	En donde: ic ali(p) Porcentaje de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la alimentación						
		ic_ali(p)	Porcentaje de la p	oblacion	de U a 17 al	nos con carencia p	or acceso a la a	ilmentacion	
			c_ali Poblaciór	de 0 a 13	7 años con	carencia por acces	o a la alimentac	ión	
		·	c_aii i oblacioi N			olación de 0 a 17 aí		ion	
Observaci	onee	El cóloulo	es transversal, por		-			on al tiampa	
APLICA	ACIÓN DE	EL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL INDI	CADOR P	ARA LA O	BTENCIÓN DEL V	ALOR DE LA L	ÍNEA BASE	
		1 Población de							
Nombre varia	able 4	0 a 17 años con	Valor variable 1	0.4	00.650	Fuente de información		CONEVAL	
Nombre varia	able i	carencia por acceso a la	valor variable i	9,40	09,659	variable 1	,	JONEVAL	
		alimentación							
		2 Total de la		Fuente de					
Nombre varia	able 2	población de 0 a	Valor variable 2	39,375,616	información		CONEVAL		
		17 años			varia				
		Porc	entaje de la població	n de 0 a 1	l7 años con	carencia por acce	so a la alimenta	ción=	
Sustitución	n en	(Población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la alimentación/							
método de cá			Tota	l de la po	blación de (a 17 años X 100=	:		
del indicad	dor								
			ic_ali(p) = (9,40	9,659/39,37	75,616) X 100=23.8	39		
			VALOR DE	LÍNEA BA	ASE Y MET	AS			
		Línea base				Nota sobre la	línea base		
Valor		2	3.89		_	1.70			
Año		2	2018		ES	el último dato publi	cado por CONE	VAL	
		SERIE HIS	ΓÓRICA DE LA MEΊ	A PARA	EL BIENES	STAR O PARÁMET	TRO		
2012	2013	3 2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
28.2		27.6		23.3		23.89		ND	
	1	1	Danématus de	I Ob.:-4:				L	

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	1.3 Razón de fecuno	1.3 Razón de fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años Nacional						
Objetivo prioritario	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.							
Definición o descripción		mientos ocurridos en niñas entre 10 otal de mujeres de 10 a 14 años a n	, ,					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual					
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico					
Unidad de medida	Tasa	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero					
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes					
Método de cálculo	REF	10-14=(Nt10-14/Pobfemt10-14) X 1	,000					

			En donde:						
			REF10-14 Razón de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años						
		Nt10-14		•		ujeres entre 10 y 14		en un año t	
			Pobfemt10-	14 Población	femenina de	e 10 a 14 años de e	edad del año t		
Observaciones La edad fértil se inicia a partir de la menarquia que ocurre entre los 12 y 14 años. Por ello, es difícil estab denominador de las tasas de fecundidad de 10 a 14 años ya que se generan imprecisiones, pues solo deberían considerar niñas y adolescentes fértiles.									
APLIC	CACIÓN	DEL MÉTODO DE	CÁLCULO DEL	INDICADOR	PARA LA C	BTENCIÓN DEL V	/ALOR DE LA L	ÍNEA BASE	
Nombre variable 1 3 Número total de hijos nacidos vivos de mujeres entre 10 y 14 años de edad en el año 2020 Valor variable 1		9 1 9	Fuente de 9,876 información variable 1		able	CONAPO			
Nombre variable 2		1 Población femenina de 10 a 14 años de edad del año 2020	Valor variable	Valor variable 2 5,456,354		Fuente de información vari 2	able	CONAPO	
Sustitució método cálculo indicad	de del	Númer	Población fe	menina de 10	a 14 años	ntre 10 y 14 años d de edad del año 20 6,354)×1,000= 1.8	20 X 1,000=	o 2020 /	
			VALOF	R DE LÍNEA E	BASE Y ME	TAS			
		Línea base				Nota sobre la	línea base		
Valo	or		1.81			Drovessie	de CONADO		
Año 2020						Proyecciones	ue CUNAPO		
		SERIE HI	STÓRICA DE LA	META PARA	A EL BIENE	STAR O PARÁME	TRO		
2012	201	3 2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
1.63	1.6	4 1.66	1.69	1.71	1.73	1.76	1.78	1.81	
		N	leta del bien	estar del C)bietivo i	orioritario 2			

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	2.1 Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema a nivel nacional							
Objetivo prioritario	desarrollo, que incluye el acceso a la	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.						
Definición o descripción	Porcentaje de la población de 0 a 17 año inf	os que padece tres o más de las seis c erior a la línea de bienestar mínimo	arencias sociales y cuyo ingreso es					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición Bienal						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información Enero						
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes					
Método de cálculo	pob_ ¡	pobreza_e = (SUM _i ^N ic_pob_ei/N) X10 En donde:	0					

	1							
	po	pob_ pobreza_e Porcentaje de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema						oreza extrema
		SUM _i ^N = Suma total de los valores ic_pob_ei						
	ic_pob_ei	ic_pob_ei Toma el valor i=1 si la niña, niño o adolescente i se encuentra en situación de pobreza extrema y 0 en caso contrario					e pobreza extrema y 0	
		1	N Número	total de la pob	ación d	de 0 a 17 años a	nivel naciona	I
Observaciones		El cálcul	o es transversal po	or lo que está re	ferido a	a un momento t	específico en e	el tiempo
APLICACIÓN	DEL MÉTO	DO DE CÁI	LCULO DEL INDI	CADOR PARA	LA OB	TENCIÓN DEL	VALOR DE LA	A LÍNEA BASE
Nombre variable 1	1 Tota población e años en sit pobreza e	de 0 a 17 uación de	Valor variable 1	3,676,856	i	Fuente de nformación variable 1	(CONEVAL
Nombre variable 2	2 Tota población año	de 0 a 17	Valor variable 2	39,375,616	i	Fuente de nformación variable 2	(CONEVAL
Sustitución en método de cálculo del indicador	(Suma del total de la población de 0 a 17 años en situación de pobreza extrema/ Número total de la población de 0 a 17 años) X 100= pob pobreza e = (3,676,856/39,375,616) X 100=9.3					ema/		
			VALOR DE	LÍNEA BASE Y	META	ıs		
	Línea ba	ase				Nota sobre I	a línea base	
Valor		9.3		Es el último dato proporcionado por CONEVAL				
Año		2018	 					
	META 2	024				Nota sobre l	a meta 2024	
	6.78			extrema pa	ıra el aı	ño 2030). Se es	pera que para	Eliminar la pobreza ese año la pobreza ıbique en 3.54%
	SE	RIE HISTÓ	RICA DE LA MET	A PARA EL B	ENES1	TAR O PARÁME	TRO	
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
12.1		11.5		9.0		9.3		
			META	S INTERMEDIA	AS			
20	021		2022			2023		2024
			7.9					6.78
•								

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	2.2 Porcentaje de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la seguridad social a nivel nacional								
Objetivo prioritario	desarrollo, que incluye el acceso a	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.							
Definición o descripción	fuera del hogar que tenga acceso a la	Se trata del porcentaje de la población de 0 a 17 años que tiene acceso cuando no tiene un familiar dentro o fuera del hogar que tenga acceso a la seguridad social, es decir no dispone de servicios médicos derivado de una prestación laboral, contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS, tampoco SAR o Afore.							
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico						
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre						
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero						
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes						

Método de d	cálculo	por_ass = (Suma, Nic_ssi/N) X100 En donde: por_ass Porcentaje de la población de 0 a 17 año con carencia por acceso a la seguridad social SUM, N = Suma total de ic_ssi = Población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la seguridad social ic_ssi Toma dos valores, i=1 si la niña, niño o adolescente i se encuentra sin acceso a la seguridad social y 0 en caso contrario N = Número total de la población de 0 a 17 años a nivel nacional						
Observaci	iones	El cálculo			<u> </u>	iempre a un mome		en el tiempo
APLICA	ACIÓN D	EL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL IN	IDICADOF	PARA LA O	BTENCIÓN DEL V	ALOR DE LA L	ÍNEA BASE
Nombre varia	able 1	1 Total de la población de 0 a 17 años con carencia por acceso a la seguridad social	Valor variable	1 2	1,065,984	Fuente de información variable 1		CONEVAL
Nombre varia	able 2	2 Total de la población de 0 a 17 años	Valor variable	2 3	9,375,616	Fuente de información variable 2		CONEVAL
Sustitución método de ca del indicad	álculo	Tot	. т	otal de la _l	ooblación de (encia por acceso a) a 17 años X 100 : 375,616) X 100=6	=	cial/
			VALOR I	DE LÍNEA	BASE Y MET	AS		
		Línea base				Nota sobre la	a línea base	
Valor			61.1			N	A	
Año			2018 TÓRICA DE LA N	/FTA PAR	Δ FI RIENES	STAR O PARÁME	TRO	
2012	201		2015	2016	2017	2018	2019	2020
65.6		62.6		60.8		61.1		

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	2.3 Tasa neta de es	scolarización para nivel medio supe	rior a nivel nacional					
Objetivo prioritario	desarrollo, que incluye el acceso a		•					
Definición o descripción	* *	vel medio superior al inicio del ciclo rior, por cada cien personas del mi	escolar del rango de edad típico smo grupo de edad de la población.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico					
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Agosto-Julio (ciclo escolar)					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Julio					
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes					
Método de cálculo		TNE_C=(M_C/P_t) X 100						

52.9

54.8

	En donde:
	TNE_C Tasa neta de escolarización para el nivel medio superior en el ciclo escolar C
	C Ciclo escolar
	M_C Matrícula de la población en educación media superior de 15 a 17 años de edad en el ciclo escolar C
	P_t Total de la población de 15 a 17 años de edad al inicio del ciclo escolar C
	Se utilizó la metodología para obtener indicadores educativos de la SEP, para más información consultar:
Observaciones	$https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/lineamientos_formulacion_de_indicadores.pdf$
	df

Observa	aciones	https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/lineamientos_formulacion_de_indicadores.p df							
APL	APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE								
Nombre va	ariable 1	Matrícula de la población en educación media superior de 15 a 17 años de edad en el ciclo escolar 2018-2019	Valor variabl	e 1 4,24	12,200	Fuente de información variable 1	Planeación, Estadísti	ción General de Programación y ca Educativa GPPEE)	
Nombre v	ariable 2	2 Total de la población de 15 a 17 años de edad en el año 2018-2019	Valor variabl	e 2 6,67	70,126	Fuente de información variable 2	SEP	-DGPPEE	
Sustituc método de del indi	cálculo		al de la població	n de 15 a 17 a	ños de edad	5 a 17 años de eda al inicio del ciclo 20 .670,126) X 100=6	018-2019) X 100		
			VALOR	DE LÍNEA BA	SE Y METAS	S			
		Línea base				Nota sobre la l	inea base		
Va	lor		63.6			NA			
Aí	ño		18-2019						
		SERIE HIS	TÓRICA DE LA	META PARA	EL BIENEST	AR O PARÁMETR	10		
2012	2012-2013	3 2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

62.4

63.8

63.6

60.2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
Nombre	3.1 Tasa de ocupación infantil no permitida							
Objetivo prioritario		uir los derechos humanos de las niñas, r ulnerados o que han sido víctimas de de						
Definición o descripción	·	ocupada que se encuentra por debajo do ocupaciones peligrosas de acuerdo con la						
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de Bienal						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico Periódico						
Unidad de medida	Tasa de ocupación infantil por cada cien	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre					
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero					
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes					
Método de cálculo	0	OI_No= (NNA_OI_No/NNA_5-17)X10 En dónde: I_No= Tasa de ocupación infantil no perr						

NNA_OI_No= Población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas Nombre variable 2 2. Población de 5 a 17 años Valor variable 2 28.522,295 Fuente de información variable 1 Población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador Población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas /Población de 5 a 17 años X 100 = VALOR DE LINEA BASE Y METAS Valor 7.1 Año 2019 NA META 2024 Nota sobre la línea base Valor Valor Valor DE LINEA BASE Y METAS Cálculo de la meta a 2024 en base a la Agenda 2030. SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 7.8 METAS INTERMEDIAS			1	511 11 11						
Nombre variable 1 1 Población infantil coupada que se encuentra en ocupaciones Población infantil coupada que se encuentra en ocupaciones peligrosas Población infantil coupada que se encuentra en ocupaciones peligrosas Población infantil coupada que se encuentra en ocupaciones peligrosas Población infantil coupada que se encuentra en ocupaciones peligrosas Población infantil coupada que se encuentra en ocupaciones peligrosas Población infantil coupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas Población infantil coupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas Población de 5 a 17 años X 100 =			NNA_OI_N	o= Poblacion infant					na para trabajar o se	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE 1. Población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas Nombre variable 2 2. Población de 5 a 17 años Valor variable 2 2. Población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en método de cálculo del indicador Población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas /Población de 5 a 17 años X 100 = VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Línea base Valor 7.1 Año Año Nota sobre la línea base Nota sobre la línea base Nota sobre la línea base Cálculo de la meta a 2024 en base a la Agenda 2030. SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 METAS INTERMEDIAS										
1 Población infantii ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas 2 Población infantii ocupada que se encuentra en ocupaciones peligrosas 2 Población de 5 a 17 años 2 Población de 5 a 17 años 2 Población infantii ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas Población infantii ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas Población de 5 a 17 años X 100 =	Observacio	ones				١	N/A			
Nombre variable 1 infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas Valor variable 2 28,522,295 Fuente de información variable 1 INEGI. ENTI 2019 Sustitución en método de cálculo del indicador Valor variable 2 Valor variable 2 Valor variable 3 INEGI. ENTI 2019 Población infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones peligrosas /Población de 5 a 17 años X 100 = OI_No= (2,017,737 /28,522,295) X 100=7.1 VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Nota sobre la línea base Nota sobre la línea base Valor 7.1 NA NA NA SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 7.8 7.5 7.1 NETAS INTERMEDIAS NETAS INTER	APLICA	ACIÓN	DEL MÉTODO D	E CÁLCULO DEL	INDICADOR	PARA L	A OBTENCIÓN DE	L VALOR DE	LA LÍNEA BASE	
Nombre variable 2	Nombre varia	ible 1	infantil ocupada que se encuentra por debajo de la edad mínima para trabajar o se encuentra en ocupaciones	Valor variable 1	2,017,737 información variable 1				GI. ENTI 2019	
método de cálculo del indicador ocupaciones peligrosas /Población de 5 a 17 años X 100 = VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Valor 7.1 NA Año 2019 Nota sobre la línea base Valor 7.1 NA META 2024 Nota sobre la meta 2024 3.8 Cálculo de la meta a 2024 en base a la Agenda 2030. SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 7.8 7.5 7.1 7.1 7.1 METAS INTERMEDIAS	Nombre varia	ible 2		Valor variable 2	28,522,2	95	información	INE	GI. ENTI 2019	
Línea base Valor 7.1 NA Año 2019 Nota sobre la meta 2024 META 2024 Nota sobre la meta 2024 3.8 Cálculo de la meta a 2024 en base a la Agenda 2030. SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 7.8 7.5 7.1 7.1 7.1 METAS INTERMEDIAS	método de	e el	Población in		iones peligro	sas /Pobl	lación de 5 a 17 año	os X 100 =	r o se encuentra en	
Valor 7.1 NA Año 2019 Nota sobre la meta 2024 META 2024 Nota sobre la meta 2024 3.8 Cálculo de la meta a 2024 en base a la Agenda 2030. SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 7.8 7.5 7.1 7.1 7.1 METAS INTERMEDIAS				VALO	R DE LÍNEA I	BASE Y	METAS			
NA Nota sobre la meta 2024			Línea base				Nota sobre l	a línea base		
Año 2019 META 2024 Nota sobre la meta 2024 3.8 Cálculo de la meta a 2024 en base a la Agenda 2030. SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 7.8 7.5 7.1 7.1 7.1	Valor			7.1						
3.8 Cálculo de la meta a 2024 en base a la Agenda 2030. SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 7.8 7.5 7.1 7.1 METAS INTERMEDIAS	Año		2	2019	1		N	А		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			META 2024				Nota sobre l	a meta 2024		
2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 7.8 7.5 7.1 7.1 7.1 METAS INTERMEDIAS			3.8			Cálculo	de la meta a 2024	en base a la A	genda 2030.	
7.8 7.5 7.1 7.1 METAS INTERMEDIAS			SERIE	HISTÓRICA DE LA	META PAR	A EL BIE	ENESTAR O PARÁ	METRO		
METAS INTERMEDIAS	2012	201	3 2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
		3	7.5		7.1		7.1			
				ı	METAS INTE	RMEDIA	s			
2021 2022 2023 2024	2021 2022					2023 20			2024	
4.9 3.8 3.8		4.9			3.8 3.8				3.8	

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	3.2 Tasa de ho	3.2 Tasa de homicidios en población menor de 18 años de edad								
Objetivo prioritario		Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.								
Definición o descripción	Ministerio Público de las Procuraduría	s casos de homicidios contra población menor de 18 años de edad que capta el SESNSP de las Agencias de inisterio Público de las Procuradurías Generales de Justicia y las Fiscalías de las Entidades Federativas por medio de las carpetas de investigación								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual							
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico							
Unidad de medida	Tasa de homicidios en población menor de 18 años por cada cien mil	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre							
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero							
Tendencia esperada	Descendente Unidad Responsable de reportar el avance		4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección							

		Integral de Niñas, Niños y Adolescentes							-	
		TH= (HOM/P) X 100,000								
Método de c	álculo				•	ón menor de 18				
			HOM: Número de		•	dio de la poblaci o (menores de 18		de 18 años		
Observacio	ones		1.1	oblacion a	illiaa ac an	/ (menores de 10	5 41103)			
APLICA	CIÓN DI	EL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL INI	OICADOR I	PARA LA O	BTENCIÓN DEL	. VALOR [DE LA LÍNE	A BASE	
Nombre variable 1		Número de defunciones por homicidio de la población menor de 18 años	Valor variable		2,398	Fuente de información variable 1		Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
Nombre variable 2		2 Población a mitad de año (menores de 18 años)	Valor variable	2 39,	705,613	Fuente d informacio variable	ión Proyecciones CONAPO a mitad del año			
Número de defunciones por homicidio de la población menor de 18 años / Población a mitad de año (menores de 18 años) X 100,000 = Método de cálculo del indicador TH= (2398 /39,705,613,) X 100,000=6.03										
			VALOR D	E LÍNEA B	ASE Y MET	AS				
		Línea base				Nota sobre	la línea b	ase		
Valor			6.03			NA NA				
Año 2020										
			TÓRICA DE LA M		1					
2012	2013	3 2014	2015	2016	2017	2018		19	2020	
			5.79 Parámetro d	6.68	6.46	7.31	6.	09	6.03	

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre		3.3 Porcentaje de la población entre 0 y 14 años que experimentaron cualquier método violento de disciplina durante el mes anterior a la encuesta								
Objetivo prioritario	,	Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.								
Definición o descripción	Porcentaje de la población entre 0 y 1	Porcentaje de la población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Sexenal							
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico							
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre							
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero							
Tendencia esperada	Descendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y							

Método de cálculo PNNapcf: Porcentaje de la población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta NNapcf: Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta NNapcf: Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta NN: Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta es sexenal. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE 1. Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta es encuesta es sexenal. Nombre variable 2 Sustitución en método de cáfculo del indicador Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta / Población entre 0 y 14 años encuestados X 100 = PNNapcf= 17,091 /32,369 X 100 = 52.8 VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Valor SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								Adole	scentes	
PNNapcf: Porcentaje de la población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta NNapcf: Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta NNapcf: Población entre 0 y 14 años encuestados Observaciones La periodicidad de la Encuesta es sexenal. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE 1 Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta es sexenal. Nombre variable 1 Nombre variable 2 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta / Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta / Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta / Población entre 0 y 14 años encuestados X 100 = PNNapcf= 17.091 /32,369 X 100 = 52.8 VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Valor 52.8 Nota sobre la línea base					PNNa	pcf= NNna	ocf/NN X 100			
Nombre variable 1 Nombre variable 2 2 Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta										
Aplicación DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE 1 Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes encuestados Nombre variable 2 Línea base Valor De Línea Base Nota sobre la linea base Nota sobre la linea base Nota sobre la linea base	Método de cálcul	0								
Nombre variable 1			NNapcf: Poblac	ión entre 0 y 14 añ			• .	gica o castigo fís	ico durante el mes	
Nombre variable 1 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta Población entre 0 y 14 años encuestados Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta Nombre variable 2 Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes encuestados Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta / Población entre 0 y 14 años encuestados X 100 = PNNapcf= 17,091 /32,369 X 100 = 52.8 VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Valor Sustitución en método de cálculo del indicador Valor Sustitución en método de cálculo del indicador Valor VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Nota sobre la línea base Nota sobre la línea base			NN: Población entre 0 y 14 años encuestados							
Nombre variable 1 1 Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta 2 Población entre 0 y 14 años encuestados Valor variable 2 32,369 Fuente de información variable 2 Instituto Nacional de Salud Pública. ENSANUT 2018-19 Sustitución en método de cálculo del indicador Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta / Población entre 0 y 14 años encuestados Población entre 0 y 14 años encuestados Población entre 0 y 14 años encuestados Valor variable 2 Valor De Línea Base Nota sobre la línea base Nota sobre la línea base Nota sobre la línea base Nalor S2.8 Nal	Observaciones			L	a periodicio	dad de la Er	ncuesta es sexena	l.		
Nombre variable 1 Nombre variable 2 Nombre variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta / Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta / Población entre 0 y 14 años encuestados X 100 = PNNapcf= 17,091 /32,369 X 100 = 52.8 Valor 52.8 Valor 2018 Nota sobre la línea base	APLICACIÓN	I DEL	MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL IND	ICADOR P	ARA LA O	BTENCIÓN DEL V	/ALOR DE LA L	ÍNEA BASE	
Nombre variable 2 entre 0 y 14 años encuestados Sustitución en método de cálculo del indicador Población entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta / Población entre 0 y 14 años encuestados X 100 = PNNapcf= 17,091 /32,369 X 100 = 52.8 VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Valor Sustitución entre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la encuesta / Población entre 0 y 14 años encuestados X 100 = PNNapcf= 17,091 /32,369 X 100 = 52.8 VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Nota sobre la línea base Valor Año 2018	Nombre variable 1	en ex	ntre 0 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el mes anterior a la							
método de cálculo del indicador encuesta / Población entre 0 y 14 años encuestados X 100 = PNNapcf= 17,091 /32,369 X 100 = 52.8 VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Línea base Nota sobre la línea base Valor 52.8 Año 2018	Nombre variable 2	en	tre 0 y 14 años	Valor variable 2	32	2,369	información	ón Instituto Nacional de Salu		
Línea base Valor 52.8 Año 2018 Nota sobre la línea base NA	método de cálculo		oblación entre 0	encuesta /	Población e	entre 0 y 14	años encuestado		el mes anterior a la	
Valor 52.8 Año 2018				VALOR DE	E LÍNEA BA	ASE Y MET	AS			
Año 2018		L	Línea base				Nota sobre l	a línea base		
Año 2018	Valor			52.8						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	Año			2018	NA NA					
			SERIE HIS	TÓRICA DE LA ME	TA PARA	EL BIENES	STAR O PARÁME	TRO		
2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	2012 2	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
63.1 52.8				63.1			52.8			

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	4.1 Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos para la participación de la población de 0 a 17 años por parte de los integrantes de los Sistemas de Protección Nacional y Estatales									
Objetivo prioritario		Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.								
Definición o descripción		mentados para la participación de la pob temas de Protección Nacional y Estatale programada.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición Anual								
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado							
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre							
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero							
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance 4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiv Sistema Nacional de Prot Integral de Niñas, Niño Adolescentes								
Método de cálculo	PAM= (MPi/MPj) *100 En donde: MPi: Suma del Número de mecanismos para la participación de la población de 0 a 17 años implementados por									
	MPI: Suma dei Numero de mecan	ismos para la participación de la poblaci	on de u a 17 anos implementados por							

	los integrantes de los Sistemas de Protección Nacional y Estatales llevados a cabo en el año.									
		MPj: Total de N	úmero de mecani	smos para la p	articipa	ción de la pol		s implementados por los		
Observacion	nes	El total del					nos de los integrantes ema Nacional (7).	s de los Sistemas de		
APLICA	ACIÓN D	EL MÉTODO DI	E CÁLCULO DEL	INDICADOR	PARA L	A OBTENCI	ÓN DEL VALOR DE	LA LÍNEA BASE		
Nombre variab	ble 1	1 Mecanisr participación de la a 17 años implen integrantes de la Protección Nacio	a población de 0 nentados por los os Sistemas de	Valor varial	ble 1	45	Fuente de información variable 1	SE-SIPINNA/SEGOB		
Nombre variat	la	2 Número de m a participación de 0 a 17 años impl los integrantes d de Protección Estatales progi sexe	e la población de lementados por le los Sistemas n Nacional y ramados en el	a población de nentados por los Sistemas lacional y nados en el				SE-SIPINNA/SEGOB		
Sustitución de método de cálculo de indicador	Número de mecanismos para la participación de la población de 0 a 17 años implementados por los integrantes de los Sistemas de Protección Nacional y Estatales programados en el sexenio X 100 =									
			VALO	R DE LÍNEA B	ASE Y	METAS				
		Línea base				Nota	sobre la línea base			
Valor		1	5.5	De conformidad con los registros de la SE-SIPINNA para 2018 se habían realizado 14 mecanismos de participación por diversos integrantes de los						
Año		2	020				n Estatales y 5 del Sis			
		META 2024				Nota	sobre la meta 2024			
		100		es decir q	ue los 2	83 integrante ma Nacional		gramados en el sexenio, Protección Estatales y es un mecanismo de		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO										
2012	2013	2014	2015	2016	2016 2017 2018			2020		
								15.5		
METAS INTERMEDIAS										
2021 2022				2023			2024			
	53.3		68.9	84.5				100		

	ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	4.2 Porcentaje de población de 6 a 17 años usuaria de internet									
Objetivo prioritario	Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.									
Definición o descripción		Es el cociente de la división del total de la población de 6 a 17 años que declaró usar internet entre el total de población de 6 a 17 años; multiplicado por cien.								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual							
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico							
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre							
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero							
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección							

Método de cálculo PINTERNET: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet UINTERNET: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet UINTERNET: Total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet PTOTAL: Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años Se considera usuario de Internet a todo individuo de 6 a 17 años que, en forma eventual o otidiana, y de manera autónoma, ha accedido y realizado alguna actividade en Internet en los últimos tres meses. Las actividades pueden ser: realizar tareas escolares; de comunicación, incluyendo correos electrónicos o conversaciones escritas (Chal); de entretenimiento, como bajar o jugar videojuegos o programas de computadora en la red, escuchar música, eticétera. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE 1 Total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de la fundirement								_	Niñas, Niños y escentes			
PINTERNET: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet UINTERNET: Total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet PTOTAL: Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet PTOTAL: Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet PTOTAL: Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet PTOTAL: Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet on combejar o jugar videojuegos o programas de comversaciones escritas (Chat); de entretenimiento, como bajar o jugar videojuegos o programas de comversaciones escritas (Chat); de entretenimiento, como bajar o jugar videojuegos o programas de comversaciones escritas (Chat); de entretenimiento, como bajar o jugar videojuegos o programas de comversaciones escritas (Chat); de entretenimiento, como bajar o jugar videojuegos o programas de comversaciones escritas (Chat); de entretenimiento, como bajar o jugar videojuegos o programas de comversaciones escuchar música, etcétera. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE 1 Total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Información variable 1 2 Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años x 100 = Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años x 100 = Valor DE LÍNEA BASE Y METAS VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Nota sobre la linea base Valor 2019 SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020			PINTERNET=(UINTERNET/PTOTAL)*100									
PTOTAL: Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años Se considera usuario de Internet a todo individuo de 6 a 17 años que, en forma eventual o cotidiana, y de manera autónoma, ha accedido y realizado alguna actividad en Internet en los últimos tres meses. Las actividades pueden ser: realizar tareas escolares; de comunicación, incluyendo correos electrónicos o conversaciones escritas (Chat); de entretenimiento, como bajar o jugar videojuegos o programas de computadora en la red, escuchar música, etcétera. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE 1 Total de niñas, niños y adolescentes de la 17 años usuarios de Internet 6 a 17 años usuarios de Internet 2 Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de la Información variable 2 Sustitución en método de cálculo del indicador Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años x 100 = PINTERNET=(20.094,991 /26,685,828)X100= 75.3 VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Valor 75.3 N/A Año 2019 SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2016 2017 2018 2019 2020	Método de ca	álculo		PINTERNET: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet								
manera autónoma, ha accedido y realizado alguna actividad en Internet en los últimos tres meses. Las actividades pueden ser: realizar tareas escolares; de comunicación, incluyendo correos electrónicos o conversaciones escritas (Chat); de entretenimiento, como bajar o jugar videojuegos o programas de computadora en la red, escuchar música, etcétera. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE Nombre variable 1				•								
Nombre variable 1 1 Total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet 2 Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet 2 Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años udescentes de 6 a 17 años y adolescentes de 6 a 17 años Sustitución en método de cálculo del indicador Total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años x x 100 = PINTERNET=(20,094,991 / 26,685,828)X100=75.3 VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Valor 75.3 Año 2019 SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	Observacio	ones	manera auto actividades	ónoma, ha accedid pueden ser: realiza iones escritas (Cha	o y realizad ar tareas es t); de entre	o alguna ac colares; de tenimiento,	ctividad en Internet comunicación, incl como bajar o jugar	en los últimos t uyendo correos videojuegos o	res meses. Las s electrónicos o			
Nombre variable 1	APLICA	CIÓN DI	EL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL IND	ICADOR P	ARA LA O	BTENCIÓN DEL V	ALOR DE LA I	LÍNEA BASE			
Nombre variable 2 población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años Total de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de Internet / Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años X 100 = PINTERNET=(20,094,991 /26,685,828)X100=75.3	Nombre varia	ible 1	niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años usuarios de	Valor variable ⁴	20,0	94,991	información	sobre D de T	sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la			
Total de población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años X 100 =	Nombre variable 2		población de niñas, niños y adolescentes de	Valor variable 2	26,6	26,685,828 información			,			
Total de poblacion de ninas, ninos y adolescentes de 6 a 17 anos X 100 =	0 -111 -111			Total de niñas, ni	ños y adole	scentes de	6 a 17 años usuari	os de Internet /				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS Línea base Nota sobre la línea base Valor 75.3 Año 2019 SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	método de cá	lculo		·		·						
Línea base Nota sobre la línea base Valor 75.3 Año 2019 SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020					•		<u> </u>	75.3				
Año 2019 SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020			Línea base					línea base				
Año 2019 SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	Valor			75.3								
2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020	Año			2019		N/A						
			SERIE HIS	TÓRICA DE LA MI	TA PARA	EL BIENES	STAR O PARÁMET	TRO				
	2012	2013	3 2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020			
71.1 69.8 73.76 73.48 75.3 Parámetro del Objetivo prioritario 4				71.1	69.8	73.76	73.48	75.3				

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	4.3 Número de bibliotecas públicas,	4.3 Número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes							
Objetivo prioritario	'	Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.							
Definición o descripción	Mide el número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes								
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual						
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado						
Unidad de medida	Razón	Periodo de recolección de datos Enero-Diciembre							
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la Enero información							

Tendencia es	sperada	Asc	endente	Unidad Responsable de reportar el avance				4 Gobernación P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes				
Método de cálculo De donde: BC: Número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura por cada 100 mil niñas, niños y TBC: Número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura P: Población de 0 a 17 años					os y adolescentes							
Observaci	iones		N/A									
APLICA	ACIÓN D	EL MÉTODO DE C	ÁLCULO DEL II	NDIC	ADOR P	ARA LA OE	BTENCIÓN DEL	VALO	R DE LA L	ÍNEA BASE		
Nombre vari	able 1	Número de bibliotecas públicas, casas y centros de cultura	Valor variable	e 1	9	,605	Fuente de información variable 1		información		Secre	staría de Cultura
Nombre vari	able 2	2 Población entre 0 y 17 años	Valor variable	e 2	39,8	80,000	Fuente d informaci variable	ón		O. Proyecciones a nitad de año		
Sustitución método de ca del indica	álculo		Número	Pob	bibliotecas públicas, casas y centros de cultura / oblación entre 0 y 17 años X cien mil = 3C=9,605/(39,880,000/100,000)=24.1							
	VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS											
		Línea base			Nota sobre la línea base							
Valor 24.1												
Año												
	l				A PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	201	3 2014	2015		016	2017	2018		2019	2020		
			2	23.8	24.0	24.1						

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

Mucho se ha dicho que el futuro y presente de cualquier nación radica en sus niñas, niños y adolescentes; sin embargo, en nuestro país no siempre han recibido la atención prioritaria que les confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestras Leyes y los diferentes acuerdos y convenios internacionales firmados por México, los cuales obligan al Estado mexicano a incorporar el Interés Superior de la Niñez y la adolescencia en el diseño y operación de las políticas públicas.

Para que el marco normativo e institucional diseñado para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cumpla plenamente con su propósito, se requiere un cambio de visión en la administración pública que priorice los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, contrario a las visiones anteriores basadas en los mercados y el individualismo, las cuales consideraban que el Estado solo debía asegurar el buen funcionamiento de los primeros y la libre elección de los segundos, sin considerar las inequidades y desigualdades históricas que impiden que todos las niñas, niños y adolescentes se desarrollen plenamente para alcanzar niveles adecuados de bienestar, con pleno respeto y ejercicio de sus derechos, independientemente de sus condiciones de origen social, étnico, cultural, geográfico, entre otras.

De continuar con la visión de las administraciones pasadas, la condición de pobreza de la población infantil y adolescente no podría mejorar. Basta con observar que la pobreza por ingresos en la población menor de 18 años es la misma en 2008 y en 2018 (58.1%) y en el caso de la pobreza extrema por ingresos se

incrementó de 21.3 a 21.8% en el mismo periodo. Estos niveles de pobreza por ingresos, junto con otras carencias, dan como resultado niveles de pobreza multidimensional en niñas, niños y adolescentes, superiores a la de las personas adultas, situación que ha sido persistente y con lo cual se acentúan las brechas y condición de vulnerabilidad de la niñez y la adolescencia en México.

Un cambio de visión que se sustente en el interés superior de la niñez y la adolescencia permitirá que hacia 2024 la pobreza multidimensional extrema de la población menor de 18 años alcance un nivel inferior al 5%, para continuar de esta forma hasta su erradicación. Lo cual se alcanzará si se logra una atención integral a este grupo poblacional.

Otro aspecto que merece particular atención es el estado de vulnerabilidad de la población infantil ante manifestaciones de violencia, las cuales han derivado en una tendencia creciente en el número de homicidios y en el embarazo infantil. De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), las carpetas de investigación abiertas por homicidios de personas menores de 18 años pasaron de 2,329 en 2015 a 2,920 en 2018. De igual forma, de 2013 a 2015, la tasa de fecundidad infantil en niñas de 10 a 14 años pasó de 1.31 a 2.15 nacimientos por cada mil niñas en ese rango de edad; esto último se asocia al incremento en las violaciones sexuales a niñas menores de 15 años.

Desde una nueva perspectiva de respeto, promoción y pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la meta general hacia 2040 deberá ser la erradicación de los homicidios de personas menores de 18 años, así como del embarazo infantil, para lo cual las estrategias y acciones enunciadas en este programa tienen como propósito contribuir a que al término de la presente administración se pueda alcanzar una reducción de carpetas de investigación por homicidios de niñas, niños y adolescentes a menos de 2,000 y una reducción de la tasa de fecundidad infantil a niveles menores de 1.6 nacimientos por cada mil niñas de 10 a 14 años.

Por otro lado, la atención a la primera infancia tiene como elemento inicial el asegurar la supervivencia. En administraciones anteriores, México no logró la meta de reducción de la mortalidad infantil, la cual se estableció en los Objetivos del Desarrollo del Milenio en 10 niñas y niños muertos por cada mil nacimientos. El cambio de perspectiva de la nueva administración, la cual pone énfasis en el cuidado y protección de la población en su etapa inicial de vida, queda de manifiesto y claramente estipulada a partir de las reformas constitucionales que dan origen a la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI). Un objetivo natural de la ENAPI será la reducción de la mortalidad infantil a niveles menores de 8 niñas y niños muertos por cada mil nacimientos en 2024, con lo cual se podrá reforzar la tendencia decreciente que lleve a México a los niveles más bajos de mortalidad infantil de Latinoamérica.

De esta forma, un cambio de paradigma en el sector público orientado a los sectores poblacionales en mayor condición de vulnerabilidad, el cual permita la erradicación de las brechas y barreras históricas que han impedido el desarrollo pleno para alcanzar el bienestar de amplios sectores de la población, deberá tener como resultado mejores condiciones de vida para todas las personas, en especial de las niñas, niños y adolescentes quienes han sido por mucho tiempo una población vulnerable ante las visiones adultocentristas.

La guía general debe ser el ISN, el cual constituye uno de los pilares fundamentales para la transformación verdadera del país. El objetivo último es que todas y todos los niños y adolescentes logren un estado de bienestar en pleno ejercicio de sus derechos, sin que ninguna condición de origen se los impida.

10.- Lista de Dependencias y Entidades participantes

- BIENESTAR: Secretaría de Bienestar
- 2. CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- 3. CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres
- 4. **CENSIA**: Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
- 5. CFE: Comisión Federal de Electricidad
- 6. CGCS: Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
- 7. CNBP: Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
- 8. CNPC: Coordinación Nacional de Protección Civil
- 9. **COFEPRIS**: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
- CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

- 11. CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo
- 12. CONAGUA: Comisión Nacional del Agua
- 13. CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- 14. CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda
- 15. CONAVIM: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
- 16. CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- 17. CULTURA: Secretaría de Cultura
- 18. FGR: Fiscalía General de la República
- FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 20. IFT: Instituto Federal de Telecomunicaciones
- 21. INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- 22. INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- 23. INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- 24. INIFED: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
- 25. INM: Instituto Nacional de Migración
- 26. INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres
- 27. INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- 28. MEJOREDU: Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
- OADPRS: Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social
- PFPNNA: Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, adscrita al SNDIF
- 31. RENAPO: Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad
- 32. RTC: Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía
- 33. SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- 34. SALUD. Secretaría de Salud
- 35. SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- 36. SDDPSAR: Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos
- SDHPM: Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
- 38. SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- SEGOB: Secretaría de Gobernación
- 40. SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 41. SEP: Secretaría de Educación Pública
- 42. SESIPINNA: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA
- 43. SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- 44. SFP: Secretaría de la Función Pública
- 45. SGCONAPO: Secretaría General del CONAPO

- 46. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 47. SHF: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- 48. SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- 49. SPR: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
- 50. **SSPC**: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- 51. STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 52. TURISMO: Secretaría de Turismo
- 53. **UASJ**: Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia
- 54. **UNM**: Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación

Lista de órganos colegiados participantes

- Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en Edad Permitida en México.
- 2. Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA.
- 3. Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes del SIPINNA.
- 4. Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA.
- 5. Grupo de Trabajo Interinstitucional para la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.
- 6. Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- 7. Grupo Intersecretarial para la Seguridad Alimentaria.
- 8. Red Mexicana de Municipios por la Salud.
- 9. Sistema Nacional de Salud: incluye a las áreas centrales adscritas a la Secretaría de Salud; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; así como Centros y Hospitales de Alta Especialidad.